

Sesión 10ª, en martes 22 de diciembre de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 20.29)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y
ARMANDO JARAMILLO LYON

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	585
II. APERTURA DE LA SESION	585
III. TRAMITACION DE ACTAS	585
IV. LECTURA DE LA CUENTA	585
Proyectos sobre venta de determinados edificios de la Caja de Empleados Particulares; Convenio de Migración entre Chile y España; autorización a la Municipalidad de Calama para transferir unos terrenos a los obreros de la Chile Exploration Company; y requisitos para ocupar cargos de la confianza del Presidente de la República. (Preferencia)	586 y 587

V. ORDEN DEL DIA:	<u>Pág.</u>
Proyecto sobre solicitudes de importación. Tercer trámite. (Se aprueba)	588
Proyectos sobre venta de departamentos de la Caja de Empleados Particulares (Veto) y Convenio de Migración entre Chile y España. (Inclusión en la tabla y se aprueba) 604, 605 y	609
Proyecto sobre transferencia de terreno municipal a la Chile Exploration Company en Calama y jubilación de funcionarios de la Empresa Nacional de Minería. (Se eximen del trámite de Comisión y se aprueban) 604 y	611
 VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	611
 VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios	612
Problemas de la agricultura de las provincias de Aconcagua y Valparaíso. Oficio. (Observaciones del señor Bossay)	615
Reunión del Parlamento Latinoamericano en Lima. Oficio. Inserción. (Observaciones del señor Gómez)	617
Homenaje al ex Presidente del Banco del Estado de Chile, señor Agustín Pinto Durán. (Observaciones de los señores Von Mühlentrock y González Madariaga) 625 y	644
Problemas limítrofes con la República Argentina. (Observaciones del señor González Madariaga)	631
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 6ª, en 15 de diciembre de 1964	645
 DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre aprobación de la Convención de Protección de los Artistas, Productores y Organismos de Radiodifusión, suscrita en Roma, en 1961	654
2.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio de Migración, suscrito por Chile y España	655
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre venta de departamentos a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares	658

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Gómez, Jonás	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	
—Ibáñez, Pedro	

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, ordinaria, de fecha 15 del mes en curso, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 7ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, y 8ª, especial, de 16 y 21 del actual, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Siete de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Corporación de la Vivienda las casas de propiedad de la Fuerza Aérea de Chile, que forman parte de la Población Miguel Dávila Carson, de San Miguel.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

2) El que destina recursos para la instalación y mejoramiento del servicio de agua potable en las comunas de San Esteban, Calle Larga, Rinconada y Los Andes;

3) El que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar empréstitos;

4) El que autoriza a la Municipalidad de Calama para transferir a los obreros de la Chile Exploration Company, los terrenos de su dominio;

5) El que autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos, y

6) El que autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, John F. Kennedy, en la ciudad de Santiago.

Con el que sigue, retira de la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley

que concede franquicias aduaneras a la internación de chasis de buses y microbuses para la locomoción colectiva.

—*Se manda archivarlos.*

Con los dos siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican, a las personas que se señalan:

1) Ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, el señor Radomiro Tomic Romero, y

2) Ante los Gobiernos de Bélgica y Luxemburgo y ante la Comunidad Económica Europea, el señor José Piñera Carvallo.

—*Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el ascenso a Coronel de Aviación, de Línea, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, en favor del Comandante de Grupo señor Lautaro Vidal Farías.

—*Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Once de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Justicia; de Obras Públicas; de Trabajo y Previsión Social, y de Salud Pública, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Allende, Barros, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Enríquez, Jaramillo y Tarud.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que aprueba la Convención sobre Protección de los artistas, productores y organismos de radiodifusión, firmado en Roma el 26 de octubre de 1961. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que aprueba el Convenio de Migración, celebrado entre Chile y España el 7 de junio de 1961 en la ciudad de Madrid. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares venderá a los imponentes seleccionados, los edificios Plaza Baquedano, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

VENTA A IMPONENTES DE DETERMINADOS EDIFICIOS DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES. PREFERENCIA.

El señor FAIVOVICH.—Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para tratar en esta sesión el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto que ordena a la Caja de Empleados Particulares vender a sus imponentes los edificios Plaza Baquedano, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se requiere asentimiento unánime de los Comités para proceder en esa forma.

El señor FAIVOVICH.—Es una iniciativa muy sencilla y de mucho interés para centenares de familias.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Oportunamente solicitaré el acuerdo de los Comités, porque en este instante no se encuentran todos presentes.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Adherimos con mucho agrado a la petición del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También me asocio a ella.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Quiero insistir en la solicitud recién hecha por el Honorable señor Faivovich, para tratar ese proyecto sobre tabla.

Desde luego, anuncio que los Senadores comunistas le daremos nuestra aprobación, tal como lo hicimos en la Comisión.

CONVENIO DE MIGRACION ENTRE CHILE Y ESPAÑA. PREFERENCIA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se acaba de dar cuenta de un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio de Migración celebrado entre Chile y España.

Todos los señores Senadores saben que existe una disposición constitucional sobre doble nacionalidad. Ahora bien, este convenio tiende a facilitar la inmigración a Chile de técnicos pesqueros y otros artesanos que hacen falta.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para incluirlo en la tabla y discutirlo a continuación de los asuntos que figuran en ella.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tal como en el caso anterior, en un momento más haré la consulta a los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS A PERSONAL DE LA CHILE EXPLORATION COMPANY, EN CALAMA. PREFERENCIA.

El señor TOMIC.— Deseo rogar al Senado que preste su acuerdo para discutir hoy el proyecto, que acaba de ser incluido en la Convocatoria por el Ejecutivo, tendiente a facultar a la municipalidad de Calama para transferir a los obreros de la Chile Exploration los terrenos de ese

municipio en que han construido sus casas, y legalizar su situación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La petición sería para eximir el proyecto del trámite de Comisión y colocarlo en tabla, para lo cual se requiere también el acuerdo unánime de los Comités.

El señor GOMEZ.— Hay acuerdo. Es un proyecto muy simple.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Sí; pero no puedo todavía requerir ese acuerdo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es simple para quienes lo conocen.

El señor PABLO.— Hay dos tercios.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ese quórum es suficiente para eximirlo de Comisión, pero no para agregarlo a la tabla. Por eso, haré la consulta junto con la relativa a los demás asuntos.

REQUISITOS PARA OCUPAR CARGOS DE LA CONFIANZA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. PREFERENCIA.

El señor PABLO.— Soy autor de una moción que dispone que, tratándose de la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 72 N° 5, de la Constitución Política del Estado, o sea, de los que son de la confianza exclusiva del Presidente de la República, no debe regir el requisito de licencia secundaria que exige el Estatuto Administrativo.

Se trata de que ahora hemos querido promover, para los cargos de intendentes y gobernadores, a gente proveniente de los sectores del trabajo. Pero existe esa exigencia.

Es un proyecto obvio, que consta de dos líneas. Pediría que se lo eximiera del trámite de Comisión y se agregara a la tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).— También se requiere el acuerdo unánime de los Comités.

V. ORDEN DEL DIA.

SOLICITUDES DE IMPORTACION. TERCER TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde discutir, en tercer trámite constitucional, el proyecto que autoriza al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para pronunciarse acerca de las solicitudes de visación o registros de importación.

La Cámara ha introducido diversas enmiendas a este proyecto.

—*Las modificaciones de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 8ª, en 21 de diciembre de 1964, documento N° 1, página 558.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Iremos artículo por artículo, por tratarse de un proyecto en tercer trámite.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Sin perjuicio de que el señor Ministro de Hacienda dé a conocer el alcance de las modificaciones introducidas por la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—La mayoría de las enmiendas que la Cámara hizo a este proyecto no dicen relación al fondo.

La primera modificación consiste en agregar al artículo 2º el siguiente inciso final: "Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Comité Ejecutivo podrá dictar normas generales respecto de los registros de importaciones y de las coberturas a fin de otorgar prioridad a las importaciones de materias primas y elementos indispensables para las actividades productoras dentro de las efectivas necesidades de éstas". Esta indicación tiende exclusivamente a permitir reglamentar la presentación de los registros de importación y no modifica el fondo del artículo.

En el artículo 4º, se agregó la referencia a los decretos con fuerza de ley números 208 y 266, relativos a las actividades pesqueras, como excepciones para la aplicación de las normas de este proyecto, en cuanto a la inscripción de los registros de importación en el Banco Central.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Está de acuerdo con ello el señor Ministro?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En realidad, di mi asentimiento en la Cámara, porque, en la práctica, en el Banco Central todos los registros de importación provenientes de la industria pesquera han tenido preferencia en su despacho.

Con esta enmienda, se ha querido extender al resto del país un tratamiento que hoy existe sólo para las zonas liberadas.

Después la Cámara introdujo algunos artículos nuevos. El primero de ellos dispone que "los integrantes del Comité Ejecutivo del Banco Central serán considerados empleados públicos para los efectos del Título V del Libro II del Código Penal".

Sobre este particular, quiero hacer una corta reflexión. Me parece inconveniente la enmienda, y me baso para ello en que la disposición actualmente aplicable, el artículo 260 del Código mencionado, ha sido modificado en diversas oportunidades. Tuvo una primera modificación el 21 de noviembre para extender el criterio en cuanto a quiénes deben ser considerados empleados públicos. Según esa modificación, se consideró tales a los que desempeñaran cargos públicos, semifiscales, en instituciones autónomas o municipales. Con posterioridad, por ley 15.078, se hizo aún más amplia su aplicación. En consecuencia, en estos momentos, para los efectos de aplicar sanciones, se estima que todos los empleados del Banco Central tienen el carácter de públicos. En consecuen-

cia, si se restringiera el alcance del precepto sólo a los miembros del Comité Ejecutivo, se podría interpretar, "a contrario sensu", que los otros empleados de esa entidad no estarían afectos a las sanciones que recaen sobre los empleados públicos, a los cuales se refiere el artículo 260 del Código Penal. Por lo tanto, la norma resultaría restrictiva, lo que me parece perjudicial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Según la disposición vigente ¿quedan los miembros del Comité Ejecutivo considerados, para los efectos penales, como empleados públicos?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, esto no tendría objeto.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No tendría objeto la modificación y sería restrictiva.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que quede constancia en los anales del Senado de que esta disposición no es conveniente, porque la norma en vigencia alcanza a todos los empleados.

El señor PABLO.—Yo quisiera saber cuál es el orden de la discusión.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Estoy dando una explicación general acerca de los artículos modificados por la Cámara de Diputados.

La siguiente enmienda consiste en establecer que todas las resoluciones de carácter general que dicte el Comité Ejecutivo reciban publicidad. No tenemos ninguna observación que formular al respecto.

En el artículo siguiente, nuevo, se dice que, una vez cursada una solicitud de importación, no podrán cambiarse las normas en conformidad a las cuales se le haya dado tramitación, es decir, los impuestos o depósitos. En otras palabras, no podrá revocarse el acuerdo una vez cursada la solicitud. Esto tampoco nos merece objeción.

Otro artículo expresa que toda supresión, fusión o modificación de las glosas actualmente existentes en las listas de importación permitidas deberá ser objeto de un decreto fundado. En la actualidad, tal cambio puede hacerse por simple decreto. La única novedad que introduce el artículo es la del fundamento del decreto.

El señor PABLO.—¿Actualmente no se publican esos decretos en el Diario Oficial?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador, pero el decreto respectivo no es fundado. Es lo único nuevo que se exige: la expresión del fundamento.

Otro artículo nuevo aprobado por la Cámara de Diputados implica que el Banco Central exigirá, para cada solicitud, la comprobación del pago de la patente municipal del importador, profesional o industrial, según el caso, y que se acredite el pago del impuesto a la renta de categoría y el de compraventa del período anterior respectivo. Agrega: "Para las importaciones de escaso monto de particulares, el Banco Central dictará un reglamento dentro de los treinta días de vigencia de la presente ley." Ello quiere decir que habrá una norma expresa en la ley para todos aquellos que hagan importaciones para sí, ya sean importadores habituales o empresarios; y para el caso de los particulares que realicen importaciones accidentales, deberá dictarse un reglamento.

En el artículo transitorio hay una indicación del Ejecutivo para cambiar la frase "1º de noviembre de 1964" por "1º de diciembre de 1964" con el objeto de cubrirse de la eventualidad de que este proyecto no fuere aprobado durante el curso de este mes y de que, en consecuencia, los registros de importación presentados al Banco Central en el mes de noviembre deban ser obligatoriamente aprobados.

Esa es la explicación de las modifica-

ciones más importantes que la Cámara de Diputados introdujo al proyecto en debate.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor PABLO.—¿Por qué no discutimos artículo por artículo?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ya hice presente que se procederá en esa forma; pero como el señor Ministro deseaba hacer una exposición general, le concedí la palabra.

El señor PABLO.—¿Por qué no señala lo que está en discusión, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El artículo 2º.

El señor GOMEZ.—En vista de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, los Senadores radicales estimamos necesario enviar a Comisión el proyecto.

Nos alarma especialmente la parte final, en que se manifiesta que las solicitudes presentadas después del 1º de diciembre deben ser forzosamente aprobadas. En el proyecto primitivo se establecía el 1º de noviembre. Ahora se corre en un mes la fecha, pero nos queda el problema de las solicitudes presentadas en el mes en curso que deberían ser obligatoriamente aprobadas, de acuerdo con esta norma.

En todo caso, dejo formulada la indicación para que pase a Comisión el proyecto, en conformidad con el acuerdo de la sala de Senadores radicales. Podría ser enviado de inmediato y quedar despachado por el Senado mañana mismo.

El señor LARRAIN.—Su Señoría está equivocado, porque se aplica en ese caso la norma general del artículo 1º. No quedan aprobadas de oficio tales solicitudes, como dice el señor Senador.

El señor GOMEZ.—Las que han sido presentadas después del 1º de diciembre.

El señor LARRAIN.—Como he dicho, éstas se rigen por la norma general del artículo 1º del proyecto. De modo que no

hay una resolución anticipada, como cree Su Señoría.

Si ésa es la objeción del señor Senador, no vale la pena que, por ella, vaya el proyecto a Comisión.

El señor GOMEZ.—Tiene toda la razón Su Señoría; pero de todas maneras considero preferible no prescindir del trámite que he solicitado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el artículo 112 del Reglamento, debe votarse de inmediato la indicación formulada por el Honorable señor Gómez.

El señor LARRAIN.—Parece que su autor está dispuesto a retirarla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso es otra cosa. De lo contrario, deberá votarse de inmediato.

¿Retira la indicación el señor Senador?

El señor GOMEZ.—No, porque tengo un mandato de mi partido.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No justifico el envío a Comisión de este proyecto, sobre todo después de las explicaciones dadas por el señor Ministro, de las cuales se deduce que las enmiendas de que ha sido objeto son de fácil despacho.

Voto que no.

El señor LARRAIN.—Se trata de indicaciones que no tocan el fondo del problema.

El señor TOMIC.—De las explicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda, se desprende que el Gobierno estima que todas las modificaciones introducidas por la Cámara, con la excepción de una sola de ellas, son aceptables. Aquella enmienda respecto de la cual el Ejecutivo tiene discrepancia, es la que restringe a sólo algunos de los funcionarios del Banco Central la responsabilidad penal que en el presente los afecta a todos. En consecuencia, está a la vista, en mi concepto,

la carencia de fundamento para enviar esta iniciativa a Comisión.

Por otra parte, es innecesario el trámite propuesto si la idea del Gobierno es mantener dicha responsabilidad penal a todos los funcionarios del referido instituto emisor, con la consiguiente pérdida de tiempo para una materia que, según recuerdo, fue calificada como de extrema urgencia por oradores de casi todas las bancas, y por otros, como un proyecto que crea una situación en la cual cada minuto es irrecuperable. Tal calificación no fue compartida por los demócratacristianos; pero es evidente que todos tenemos conciencia respecto de la necesidad de despachar cuanto antes este proyecto.

Voto que no.

El señor GOMEZ.— Todos estamos de acuerdo en la urgencia de despachar esta iniciativa, pero un atraso de 24 horas no parece tener mucha importancia, sobre todo si se considera que ha cumplido tres semanas de tramitación en el Congreso. De aceptarse la indicación, la Comisión de Hacienda podría estudiarla en debida forma y la Sala, despacharla en la sesión de mañana.

Voto que sí.

El señor JARAMILLO LYON.— De no encontrarme pareado con el Honorable señor Aguirre Doolan, habría votado negativamente.

El señor IBÁÑEZ.— Por la importancia de esta iniciativa, fui partidario de su estudio por parte de la Comisión de Hacienda; pero luego de conocer las explicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda y de un rápido examen de las enmiendas introducidas por la Cámara, concuerdo en que es perfectamente posible despacharla en esta oportunidad.

Voto que no.

El señor LARRAIN.— Soy contrario a enviarlo a Comisión, por estimar que el proyecto ha sido debidamente estudiado por el Senado y los distintos sectores tienen opinión formada respecto de su contenido. Además, como se explicó, las mo-

dificaciones de la Cámara no alteran el fondo de la materia: son más bien de detalle y tienden a perfeccionarlo.

La única discrepancia —en realidad, no es tal— ha sido ya aclarada. La Cámara creyó necesario, en resguardo del buen uso de las facultades que se entregan a esa entidad bancaria, dejar afectos a la sanción penal a los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central; pero, como ya se dijo, en la actualidad esa sanción no sólo afecta a los integrantes del mencionado Comité, sino a la totalidad de los funcionarios del Banco. “A contrario sensu”, la aprobación de la enmienda de la Cámara podría suscitar dudas acerca de si los demás funcionarios de esa institución estarían, en lo sucesivo, afectos a la sanción penal de que se trata. En consecuencia, creo que la solución primitiva del Senado consagra mejor este principio en cuanto hizo extensivo a todo ese personal la responsabilidad penal consiguiente. Por lo demás, ha quedado en claro que los miembros del Comité Ejecutivo —el presidente, vicepresidente y gerente general— tienen también la calidad legal de funcionarios del Banco Central.

Todo lo anterior demuestra la ninguna necesidad de enviar el proyecto a Comisión por una cuestión que ha sido perfectamente dilucidada.

Deseo referirme en seguida al artículo nuevo propuesto por la Cámara. Dicho precepto exige a cada solicitante la comprobación del pago de su patente municipal de importador, profesional o industrial. En su oportunidad, el Senado rechazó esta indicación, por estimar que ella equivale, en el fondo, a establecer una especie de monopolio para ciertos profesionales.

A mi juicio, tal precepto ofrece algunos inconvenientes, pues su texto no considera el caso de eventuales importadores, como los agricultores, por ejemplo, que no se divisa cómo podrían acreditar ante el Banco Central el pago de una obligación a la cual no están afectos.

Desearía que el señor Ministro me absolviera esta duda y nos dijera si —como yo creo— no existe la intención de excluir de la posibilidad de hacer importaciones directas a los agricultores o a cualquier otro ciudadano no afecto al pago de las patentes a que se refiere la modificación. De ser tal su finalidad, obligaría a quienes no son importadores, profesionales ni industriales, a pagar la respectiva patente.

Dentro de la enumeración taxativa del artículo nuevo a que me refiero, quedan eliminados algunos eventuales importadores, para los cuales, a mi juicio, debería reservarse la posibilidad de efectuar directamente sus importaciones.

El señor WACHHOLTZ.— La discusión suscitada en torno de algunas de las enmiendas introducidas por la Cámara, justifican la razón que tuvo la sala de Senadores radicales para pedir el envío de este proyecto a Comisión.

Hay materias de indudable importancia. Una de ellas es la referente al artículo 2º, que en cierto modo echa por tierra la idea central del proyecto. Me refiero al agregado que dice: "Sin perjuicio de lo establecido en este artículo el Comité Ejecutivo podrá dictar normas generales respecto de los registros de importaciones y de las coberturas a fin de otorgar prioridad a las importaciones de materias primas y elementos indispensables para las actividades productoras dentro de las efectivas necesidades de éstas."

Es evidente que esta disposición altera la idea general de la iniciativa. De ahí la conveniencia de estudiarla en la Comisión, a fin de establecer, respecto de este caso, por ejemplo, hasta qué punto es posible conceder la autorización de que habla el precepto aprobado por la Cámara. Por eso voto en favor de la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 10 votos por la negativa; 8 por la afirmativa; 2 abstenciones y 4 pareos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

Debo hacer presente a la Sala que en este instante el señor Secretario se ha percatado de que el trámite de urgencia acordado para el despacho de esta materia impide volverla a Comisión. Debe ser, necesariamente, despachada hoy.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, no procedía la votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Efectivamente, señor Senador; de manera que queda nula.

En discusión el artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.— Desearía saber si la facultad que se entrega al Banco Central es sólo para otorgar ciertas ventajas a la importación de materias primas sobre la de otros productos, y no para dictar normas generales acerca de las coberturas y el régimen mismo de importaciones.

Agradeceré al señor Ministro una aclaración al respecto.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Ese precepto no fue de iniciativa del Ejecutivo, sino de los Diputados señores Eluchans y Diez. Al fundarlo, dijeron que a fin de informar a los importadores de la forma cómo deberán registrar sus importaciones, es conveniente que el Banco Central conceda ventajas especiales a las materias primas, para lo cual estimaron necesario otorgar a esta institución atribuciones para reglamentar la presentación de las solicitudes de registro.

No hubo mayores explicaciones al respecto en la oportunidad en que fue presentada la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo provechosa para el país esta indicación, pues da preferencia a las materias primas y a los elementos indispensables para las actividades productoras, lo cual me parece de toda conveniencia en cuanto al aprovechamiento más racional de nuestras disponibilidades de divisas.

Deseo saber, sin embargo, señor Ministro, si el Ejecutivo está dispuesto a dictar esa reglamentación, pues el precepto en debate es facultativo. Dice que "podrá dictar normas generales"... etcétera; de manera que, por no ser imperativa esa disposición, bien podría quedar en el papel.

Por eso pregunto al señor Ministro: ¿hay la resolución de dictarla? ¿Es conveniente para el interés del país? ¿Su Señoría apoya la dictación de esa reglamentación?

Es lo que me interesa conocer.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Para el caso de que el Congreso apruebe la disposición, he pedido al personal del Banco Central que esté preparado para dictar una reglamentación general que cumpla las finalidades consignadas en el precepto.

El señor LARRAIN.—Como bien dijo el Honorable señor González Madariaga, estimo que la disposición agregada por la Cámara es muy conveniente, por cuanto establecerá un régimen de prioridades. Uno de los defectos del proyecto primitivo del Gobierno consistía en colocar en igualdad de condiciones la importación de artículos no del todo esenciales con aquellos más indispensables.

Este precepto viene a consagrar una norma general y es de toda evidencia que el Banco Central deberá dictar las normas pertinentes para fijar, como dice el artículo, la prioridad en las importaciones de materias primas y elementos indispensables para las actividades productoras dentro de las efectivas necesidades de éstas.

Es indudable que, de aplicarse el artículo 2º en su tenor literal, podría provocarse una paralización en muchas actividades del país, frente a la obligación que se impone al Banco de rechazar todas las solicitudes contenidas en algunas glosas.

Considero que una disposición como la propuesta mejora el proyecto, pues da

preferencia a la importación de todos aquellos artículos fundamentales para la economía del país, en especial materias primas.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo saber, señor Ministro, de qué clase de prioridades se trata: ¿cuantitativas o cualitativas?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—¿Cuál es específicamente su pregunta, señor Senador?

El señor WACHHOLTZ.—Ocurre que todas las importaciones permitidas lo están por ser indispensables. No entiendo si esta prioridad será cuantitativa. Si ella es de carácter general, no podrá aplicarse respecto de determinada firma, sino de todas.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Para determinados productos.

El señor WACHHOLTZ.—¿Se hará una calificación cuantitativa de las necesidades del país?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Exactamente.

El señor WACHHOLTZ.—¿Se va a dar una cuota? ¿Qué se pretende con esta disposición?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Como esta disposición no figuró en el proyecto enviado por el Ejecutivo, estamos recién abocados a estudiar el procedimiento por seguir en caso de ser aprobada.

La idea es establecer una discriminación cualitativa; vale decir, no entre las firmas, sino fijar prioridades para los productos más esenciales para el país y despachar los registros dentro del plazo ya determinado.

En la práctica, siempre se ha usado ese criterio al respecto. La diferencia está en que dicho criterio quedará expresado ahora en una reglamentación.

El señor WACHHOLTZ.—Estimo muy difícil la aplicación del precepto, pues no debemos olvidar que estamos hablando de importaciones permitidas. No se trata de

la importación de cualquier cosa. En consecuencia, la única manera de dar prioridades es fijar contingentes de importación.

Esta es una enmienda fundamental al proyecto. El señor Ministro declara con toda franqueza que ni siquiera el Ejecutivo ha alcanzado a estudiarla.

Me parece que en la actualidad el Banco Central de Chile tiene facultades administrativas suficientes, y que este artículo debe ser rechazado, porque puede modificar totalmente el régimen cambiario. Al fijarse contingentes, éstos pueden ser copados por una firma y quedar las demás sin cupo.

El señor LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Por la explicación del señor Ministro, parece que en la actualidad el Banco Central de Chile puede fijar prioridades en casos particulares, y que de hecho así lo hace. ¿Cómo no va a ser preferible que exista un precepto que determine las normas generales para fijar prioridades, si actualmente ello se puede hacer con carácter particular? Si mañana hubiere normas generales sobre el particular, nadie podría reclamar.

En consecuencia, si para rechazar el artículo se invoca la facultad del Banco Central, a mi juicio ella debería constituir una razón más para aceptarlo, pues con él no será posible hacer discriminaciones de carácter particular, sino dictar normas de orden general.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Y permanente.

El señor WACHHOLTZ.— Después de haber escuchado la opinión del Honorable señor Letelier, debo expresar mi desacuerdo con su planteamiento, en virtud de las razones dadas por el mismo señor Senador.

En la actualidad, no se puede negar a ninguna persona el derecho a importar una mercadería permitida. En cambio, ello podía ocurrir con esta disposición, lo

cual nos hará caer en la discriminación que rechazamos en el proyecto inicial del Ejecutivo. En efecto, tratándose de importaciones permitidas, no queda otro camino que fijar contingentes, los cuales se coparán con los primeros que los obtengan.

El señor GOMEZ.— Me parece bien discriminar en cuanto a los registros y dar preferencia a las materias primas, pues ello es de evidente conveniencia.

El problema surge al discriminar acerca de las coberturas, pues puede ocurrir que mientras algunas materias primas o productos las obtengan, otros queden sin ellas, en circunstancias de que interesa al país que los pagos en moneda extranjera se hagan en forma pareja.

Está bien limitar las importaciones, pero sin discriminar más allá de lo relativo a los registros. Al colocar un segundo cedazo en las coberturas, el país puede mantener por mucho tiempo importaciones sin cubrir, lo cual sí es grave para su prestigio en el exterior.

Soy contrario a la aprobación del artículo en debate en cuanto toca a las coberturas. Me parece que ello encierra inconvenientes. No sé qué opinión tenga el señor Ministro, quien tal vez pueda disipar mis dudas.

El señor LARRAIN.— No participo de los temores de algunos señores Senadores en cuanto a que este precepto permita hacer discriminaciones en las importaciones. Creo que la sola lectura del texto aprobado por la Cámara de Diputados desvirtúa tal peligro, pues la autorización otorgada al Comité Ejecutivo es para dictar normas generales, las cuales, sin duda alguna, se aplicarán a todos los importadores en iguales condiciones. Es obvio que así ocurrirá.

Me parece que así como el Comité Directivo está facultado para dictar listas de artículos de importación prohibida, en uso de la misma facultad podrá dictar otras de artículos esenciales para la mar-

cha económica del país, por constituir materias primas. Esa me parece ser la sana interpretación del precepto. Nadie ha pretendido que sea discriminatoria la facultad que actualmente tiene el Banco Central para dictar listas de artículos de importación prohibida, facultad que hemos mantenido y aun robustecido. Sin duda, las listas de materias primas y de artículos esenciales serán generales; de modo que en ningún caso se justifica el temor de Su Señoría.

En consecuencia, con la interpretación que doy al artículo, le otorgo desde ya mi voto favorable.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo insistir en mi punto de vista.

Actualmente, el Banco Central de Chile está facultado para postergar la concesión de coberturas o la aprobación de un registro, pero no para rechazarlos. Con el precepto en debate, se dictarán normas—debo insistir en ello— sobre artículos de importación permitida y necesarios para la marcha del país: materias primas o bienes de capital.

Deseo saber si se va a fijar un contingente. ¿Se va a decir, por ejemplo, “tiene prioridad la importación de algodón? ¿Con qué límites? ¿En forma ilimitada?

En concreto, habrá que fijar contingentes. No se podrá establecer una prioridad para efectuar importaciones limitadamente, porque de ese modo se produce desorden en la balanza de pagos. Es en la fijación de contingentes donde veo la gravedad del problema. Vamos a otorgar una autorización para hacer discriminaciones, contrariamente a lo que pretendíamos al modificar el proyecto inicial del Ejecutivo.

Deseo un régimen sin limitaciones, a fin de que tengan iguales oportunidades.

Por disposiciones aprobadas por el Senado, ya se han dado al Ejecutivo las herramientas necesarias para regular una balanza de pagos que sabemos bastante deteriorada; pero no deseo que caigamos en las discriminaciones.

La disposición es peligrosa y debe ser rechazada.

El señor LARRAIN.— Después de escuchar las observaciones vertidas, se me ocurre una idea. Estimo que esta disposición comprende dos aspectos distintos: la importación de materias primas, sobre lo cual todos los sectores del Senado parecen estar de acuerdo, y la importación de otros elementos indispensables para las actividades productoras. Es evidente que la frase “elementos indispensables para las actividades productoras” es vaga y que, asilándose en ella, el Comité Ejecutivo podría dar trato preferencial a la importación de determinados elementos, calificándolos por sí y ante sí como indispensables para las actividades productoras. Por eso, estimo que se salvan las objeciones planteadas por el Honorable señor Wachholtz si dividimos la votación, de modo que podamos eliminar de este inciso la frase “y elementos indispensables para las actividades productoras”. De esta manera, la disposición no ofrecería el peligro que ahora se señala, pues quedaría limitada en sus alcances a la importación de materias primas, algo fácil de determinar y sobre lo cual, según entiendo, estamos todos de acuerdo.

En consecuencia, formulo indicación para dividir la votación y solicitar el pronunciamiento de la Sala en forma separada respecto de la frase “y elementos indispensables para las actividades productoras”.

El señor GOMEZ.— ¿Podríamos agregar la frase “y de las coberturas”?

El señor TOMIC.—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No se puede agregar nada. El proyecto está en tercer trámite constitucional.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No se puede.

El señor LARRAIN.— La indicación que formulo es perfectamente procedente, desde el punto de vista reglamentario.

El señor WACHHOLTZ.— Me parece muy bien la indicación insinuada por el

Honorable señor Gómez, en orden a dejar a las coberturas fuera de la disposición que se desea aprobar, porque se está hablando aquí de las necesidades de importación de materias primas. A mi juicio, las coberturas deben quedar sometidas a las normas generales vigentes.

Estoy también de acuerdo con la indicación del Honorable señor Larraín, siempre que se agregue la idea anterior respecto de las coberturas y se limite la disposición sólo a la importación de materias primas.

El señor LARRAIN.— Abundando en las observaciones de Su Señoría, el artículo 2º, que consagra la norma general, no se refiere en ninguna parte al problema de las coberturas; de manera que la referencia a ellas estaría demás.

El señor WACHHOLTZ.— No trata de las coberturas.

El señor TOMIC.— Después de las observaciones que hemos escuchado, creo que si se acogieran las supresiones sugeridas al inciso final propuesto por la Cámara de Diputados, lo que quedaría ya no justificaría la disposición. En efecto, diría: "Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Comité Ejecutivo podrá dictar normas generales respecto de los registros de importaciones, a fin de otorgar prioridad a las importaciones de materias primas".

El señor WACHHOLTZ.— ¡Muy importante!

El señor TOMIC.— Sí, señor Senador. Tan importante como que es de la naturaleza misma de las funciones del Banco Central. Por ello parece enteramente ocioso que aparezcamos dando consejos al Gobierno sobre la prioridad que debe observar en la importación de materias primas. Equivale a aconsejarle que dicte un reglamento —y ni siquiera eso, pues se dice que "podrá dictar" un reglamento— para dar prioridad a las importaciones de materias primas.

En tal caso, prefiero la idea propuesta

por el Comité Radical, de suprimir este inciso por innecesario, pues no agregaría nada a lo aprobado.

El señor GOMEZ.— Está equivocado, señor Senador, pues tal como está aprobado este proyecto, el Banco Central quedaría obligado a aprobar el volumen de las importaciones equivalentes al promedio del año anterior, siempre que no sobrepasen de 5%, en circunstancias de que ahora se desea facultarlo para modificar ese criterio y reconocer prioridad a la importación de materias primas. Por lo menos, así lo entiendo yo.

El señor LARRAIN.— Exacto.

El señor GOMEZ.— Las materias primas quedarían ahora en situación de ventaja; de manera que es distinta la disposición propuesta de la ya aprobada.

Si se mantiene la restricción para las coberturas, se puede caer en el absurdo de que para autorizaciones concedidas por el Banco Central no se disponga después de las coberturas correspondientes. Acepto cualquier tipo de reglamentación; que se llegue, incluso, a negar la importación; pero, una vez autorizada ésta, no puede negarse la cobertura correspondiente, porque es el crédito del país el que está en juego, y debe pagarse. Otro procedimiento no es aceptable. Aprobado un registro, debe ser cubierto, y no caben reglamentaciones ni evasivas. Se pueden imponer todas las reglamentaciones que se quieran, toda la fiscalización que se estime procedente, en los primeros trámites de la importación; pero una vez aceptado el registro, todos debemos ir a parejas.

Por estas razones, me parece fundamental que la parte de la disposición referente a las coberturas sea suprimida. No podemos dar al Banco Central autorización para entregar registros y, al mismo tiempo, autorizarlo para no cubrirlos. Eso me parece un contrasentido. De allí la indicación que formulé para eliminar lo relativo a las coberturas.

El señor LARRAIN.— En ninguna par-

te del proyecto se menciona la autorización a que Su Señoría hace referencia, tocante a que el Banco Central no dé coberturas a las operaciones que ha aprobado. La norma general se mantiene: el Banco Central está obligado, y lo seguirá estando, a proporcionar coberturas. Por eso, yo acepté la proposición de Su Señoría en orden a eliminar la mención que se hace en este inciso en cuanto a otorgar preferencia para las coberturas. En realidad, deben tener esa preferencia todas las operaciones aprobadas por el Banco Central, ya sea de importación de materias primas o de cualquiera otra índole. Esa es la norma general vigente y debe continuar en vigencia. En consecuencia, la alusión a las coberturas es inútil y no significará en ningún caso, aunque se apruebe esta disposición, lo que Su Señoría cree; esto es, que habrá una especie de prohibición de dar cobertura para ciertas importaciones. No; se mantendrá lo actual: el Banco Central deberá necesariamente otorgar cobertura de todos los registros de importación autorizados, apruébese o rechácese este inciso. Comparto la idea de eliminar del inciso la referencia a las coberturas, pero no por el temor manifestado por Su Señoría, sino por estimarla ociosa, ya que en ninguna parte del artículo 2º se habla de dichas coberturas.

Por lo expuesto, acepto la indicación.

El señor WACHHOLTZ.—Del debate se desprende que caben dos alternativas: rechazar la disposición en su totalidad o mantener el inciso final en los siguientes términos: "Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Comité Ejecutivo podrá dictar normas generales respecto de los registros de importaciones y de las materias primas". Y nada más.

El señor LARRAIN.—Nada más. Así podríamos aceptarlo.

El señor WACHHOLTZ.—Entonces, podría dividirse la votación respecto de estas dos ideas: o se suprime totalmente el inciso o se da autorización para dictar

normas generales en que se dé prioridad a las importaciones de materias primas.

El señor LARRAIN.—Reglamentariamente se puede proceder en esa forma.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se ha solicitado dividir la votación. Por una parte, se ha pedido suprimir la frase "y de las coberturas", y por otra, eliminar la frase final que dice: "y elementos indispensables para las actividades productoras dentro de las efectivas necesidades de éstas".

Si se aprueban las supresiones mencionadas, el inciso quedaría redactado como sigue: "Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Comité Ejecutivo podrá dictar normas generales respecto de los registros de importaciones a fin de otorgar prioridad a las importaciones de materias primas".

El señor Presidente pone en votación si se acuerda dividir la votación en esa forma.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He abogado por que se establezca un presupuesto de divisas que el país debe conocer. Un país con escasas divisas debe destinarlas a estimular su proceso económico.

Comprendo la lucha del comercio importador por obtener coberturas respecto de las solicitudes que han merecido autorización, y ello es lógico por el respeto del país. Pero en adelante han de introducirse otras normas, pues el orden debe descansar en proporcionar las materias primas que el país requiere para activar su industria y los elementos indispensables para el motor económico de la nación.

Por eso acepto el artículo tal como lo aprobó la Cámara de Diputados.

Voto que no.

El señor TOMIC.—¿Ha sido retirada la indicación original tendiente a suprimir el inciso?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No, señor Senador. Se está votando si se divide la votación. Cualquiera otra indicación sobre el inciso, sea para aprobarlo, sea para suprimirlo, se votará después.

El señor TOMIC.—Como soy partidario de suprimirlo, según lo expresé hace poco, me opongo a que se divida la votación.

El señor GOMEZ.—Soy partidario de suprimir la frase “y de las coberturas”.

El señor LARRAIN.—Se están votando simultáneamente ambas supresiones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y una abstención.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

—(Durante la votación).

El señor JARAMILLO.—Voto por la afirmativa, autorizado por el Comité Radical.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 abstenciones.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobada la división de la votación y aprobado el inciso con la eliminación de las frases.

El señor WACHHOLTZ.—¿Cómo quedó redactado el inciso, en definitiva?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Quedó redactado como sigue: “Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Comité Ejecutivo podrá dictar normas generales respecto de los registros de importaciones a fin de otorgar prioridad a las importaciones de materias primas”.

El señor WACHHOLTZ.—Muchas gracias.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 4º. La Cámara de Diputados ha agregado, entre las palabras “que indica”

y la frase “y las modificaciones de los textos legales indicados”, lo siguiente:

Decretos con Fuerza de Ley N.ºs. 208, de 1953, y 266, de 1960, que otorgan franquicias a la industria pesquera”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En realidad, las palabras del señor Ministro de Hacienda me ahorran gran parte de las observaciones que iba a formular respecto al artículo 4º.

En el proyecto en debate, el Senado tuvo el buen criterio de cautelar los intereses de algunas provincias que, para su desarrollo y para aprovechar sus posibilidades económicas, han necesitado de una legislación proteccionista: me refiero a las de Tarapacá, parte de Antofagasta y de Atacama, y Chiloé, Aisén y Magallanes, llamadas a un gran destino sobre la base de las franquicias legales que les fueron concedidas.

Por desgracia, debido a la premura con que se tramitó el proyecto, no se incluyó en él a la industria pesquera, la que también tiene un estatuto especial de protección que ha permitido su desarrollo y fomento.

Bien conoce el Senado el progreso que se está observando en la provincia de Tarapacá y bien sabe, asimismo, cómo, dentro de poco, la industria pesquera, no sólo abastecerá el consumo del país, sino que se convertirá en una gran fuente de divisas que se acerca ya a los treinta millones de dólares anuales.

En “El Mercurio” de hoy se publica una serie de impresionantes estadísticas que merecen ser consideradas por el Senado. El Perú, en la última temporada de pesca, se ha convertido en la primera nación del mundo, con siete millones de toneladas de extracción que representan un ingreso cercano a trescientos millones de dólares. Chile, con un litoral de características semejantes a las del litoral peruano, y con más

de cinco mil kilómetros de costa, tiene en el mar y la pesquería, indudablemente, ilimitadas posibilidades, en especial desde el punto de vista de la diversificación de su economía. Es indispensable crear nuevas fuentes de entradas y actividades que nos liberen de nuestra independencia de la industria extractiva. Chile vive del cobre y es afectado por sus fluctuaciones: si hay guerra, sube el precio del cobre, y si hay paz, los precios bajan y ello significa crisis para el país. Eso constituye una aberración económica. Ojalá, no economice- mos energías en diversificar nuestra economía y crear nuevas fuentes de actividades. Me complace, pues, que el Ejecutivo, por intermedio de su Ministro de Hacienda, señor Molina, haya anunciado que acepta la enmienda de la Cámara.

Ruego al Senado que, en atención a lo que interesa a la zona norte y a las enormes posibilidades que ofrece el litoral que tenemos al sur del Canal de Chacao, se sirva aprobar el artículo 4º en forma que no queden vulneradas las disposiciones especiales del Estatuto de Fomento y Protección de la Industria Pesquera Nacional.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Hemos aprobado todas las disposiciones relativas al desarrollo de la industria nacional y hemos defendido, en particular, todas las disposiciones sobre franquicias a las provincias que represento.

El proyecto deja vigentes las disposiciones contenidas en los decretos con fuerza de ley N°s. 208 y 266, que conceden diversas franquicias a la industria pesquera.

Junto con defender en forma desinteresada los beneficios otorgados a los industriales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, quiero reiterar que, pese a tales beneficios, dichos industriales no otorgan a sus trabajadores el trato que merecen.

Mucho se ha hablado del progreso de Tarapacá. Efectivamente, en esa zona se ha observado un notorio progreso en los últimos años. Es innegable que quienes

han ido a buscar el sustento diario en esa zona, han encontrado allí trabajo, pero sin una remuneración adecuada al esfuerzo y sacrificio exigido. Bien conocemos el problema de la alimentación, del vestuario y de la vivienda en esa zona.

En los últimos tiempos, algunos de estos industriales, en particular la EPERVA, ni siquiera han permitido el desarrollo normal de la organización sindical, en circunstancias de que los trabajadores han estado haciendo uso de un derecho consagrado por el Código del Trabajo. Cabe destacar que los salarios pagados a los trabajadores que laboran en tierra en la industria de harina de pescado son realmente miserables. Gran porcentaje de obreros, principalmente mujeres, obtienen sólo \$ 2.800 diarios. Por otra parte, el rubro habitacional en Tarapacá ha adquirido caracteres realmente catastróficos, pese a establecer disposiciones legales vigentes que un porcentaje de las utilidades percibidas por los industriales deben ser reinvertidas en la región, aparte asignar otra cantidad porcentual a la construcción de habitaciones. Pero éstas no se encuentran en ninguno de los puertos del litoral norte. Algunos industriales, para cumplir esas disposiciones, reinvierten en el centro del país con el fin de tener mayor margen de lucro.

Junto con hacer esta aclaración, anunciamos nuevamente nuestros votos favorables a esta disposición; pero recalamos, como siempre, la necesidad de que los industriales, luego de haber sido liberados del 90% de las contribuciones, comprendan que las utilidades no han de ser exclusivamente para aumentar sus riquezas, sino que deben compartirlas con quienes trabajan para aumentar sus ganancias.

Debo ser justo y reconocer que, así como quienes laboran en tierra perciben salarios y sueldos insignificantes, los obreros y empleados que sirven a bordo de las naves pesqueras obtienen remuneraciones superiores.

El decreto 208 otorga franquicias a las

personas naturales y jurídicas que se dediquen a esta actividad, entre las cuales se encuentra la libre importación; pero ésta no ha sido considerada para los pescadores, para la gente de escasos recursos que vive de una modesta embarcación. Ellos tienen muchas dificultades, y se da el caso de que los propios industriales que importan el combustible liberado de derechos aduaneros, lo venden a los pescadores al precio común y corriente. Debido a su modo de vivir y a la negligencia de algunas autoridades, no ha sido posible organizar a esos trabajadores con el fin de obtener para ellos, también, los beneficios de las franquicias en referencia.

Reitero mi protesta por la indolencia de ciertos industriales —debo decir que no es ésta una regla general, pues no todos proceden en la misma forma— que no consideran la situación de sus trabajadores, a pesar de que éstos diariamente laboran para aumentar sus riquezas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El problema de la industria pesquera tiene varios matices que interesan sobremedida al país. En anteriores ocasiones, cuando se estudió una ley para favorecer a la industria marisquera del país, llamé la atención del Senado hacia este problema. Lo hago nuevamente, pues me parece que el señor Ministro de Hacienda, dada la responsabilidad que demuestra en el ejercicio de su cargo, lo considerará.

Conviene hacer algunos alcances sobre el proceso de la industria de harina de pescado, a que se refirió el Honorable Senador y colega de representación, señor Von Mühlenbrock, para bien de la misma industria.

Ocurre que este proceso está llegando a límites que rebasan lo aceptable y ponen en peligro el control biológico de las especies. Acabo de ver confirmadas estas afirmaciones en estudios recientes de la CEPAL.

Debe tenerse presente que el Perú exporta un millón de toneladas de productos

provenientes de esa industria. Necesita, por lo tanto, captar cinco o seis millones en especies para poder producirlos. Son muchas las especies animales susceptibles de aprovecharse. En Chile no se han hecho estudios de la situación biológica de ellas, de modo que no puede afirmarse que dicha industria está en condiciones de crecer sin limitaciones.

Hay algo más, que considero de suma importancia, y lo he dicho a los propios industriales de la zona: debe entenderse que no se trata sólo de hacer negocio mediante la industria de harina de pescado. Debe exigirse a estos industriales que destinen un treinta o cuarenta por ciento de su producción a alimentos de consumo humano. La harina de pescado constituye parte del pienso que se da a los animales: aves de corral, cerdos, bovinos y otros. Pero lo que interesa a un país subdesarrollado como el nuestro es atender a las necesidades de su población. Este es un problema de mucha importancia, que los institutos técnicos del Estado deben considerar.

El Senador que habla, que ha sido partidario de dar facilidades a la industria pesquera y en un comienzo aplaudió la iniciativa en tal sentido, no puede dejar de hacer estos alcances, pues son necesarios para regular la producción del país, que interesa a todos, no sólo en el aspecto monetario, sino también en el alimentario.

—*Se aprueba la modificación de la Cámara.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo nuevo, aprobado por la Cámara:

“Los integrantes del Comité Ejecutivo del Banco Central serán considerados empleados públicos para los efectos del Título V del Libro II del Código Penal.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría acuerdo para rechazarlo.

—*Se rechaza.*

—*En seguida, sin debate, se aprueban los siguientes artículos nuevos propuestos por la Cámara:*

“Artículo . . .—Todas las resoluciones de carácter general que dicte el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en uso de sus atribuciones, deberán publicarse en el Diario Oficial.”

“Artículo. . .—Una vez cursada una solicitud de importación, no podrá ser revocada ni le afectarán las alzas de impuestos adicionales establecidos conforme al artículo 169 de la ley N° 13.305, modificado por el artículo 10 de la ley N° 14.999, y al artículo 3° de la presente ley, ni cualquiera otra nueva exigencia impuesta a las tramitaciones de importación.”

“Artículo . . .—Toda supresión, fusión o modificación de las glosas que forman las listas de importación se hará por Decreto Supremo fundado cuyos efectos sólo se producirán desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo nuevo: “El Banco Central exigirá de cada solicitante la comprobación del pago de su patente municipal de importador, profesional o industrial, según el caso, y que se acredite el pago del impuesto a la renta de categoría y el de compraventa del período anterior respectivo.

“Para las importaciones de escaso monto de particulares, el Banco Central dictará un Reglamento dentro de los treinta días de vigencia de la presente ley.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Hace algunos instantes me referí a las observaciones que me merece este artículo. En virtud de él, se exige al solicitante comprobar el pago de su patente municipal de importador, profesional o industrial. Mediante esta enumeración taxativa, los solicitantes pueden invocar sólo tres tipos de patentes, lo cual, a mi juicio, constituye una discriminación en contra de otros importadores que, por la esencia de sus funciones, no pagan patente de importador, profesional o industrial. Así ocurre, por ejemplo, con los agricultores.

¿Por qué esa discriminación, que permite a un profesional importar libremente? ¿Es más lógico que pueda hacer importaciones un abogado, un contador o cualquier otro profesional y le está vedado efectuarlas a un agricultor?

En mi concepto, es odiosa esta discriminación contra un gremio que, por sus labores específicas, necesita recurrir habitualmente al Banco Central en demanda de importaciones. ¿Por qué se ha de obligar a los agricultores a recurrir a intermediarios para efectuar sus importaciones? ¿Por qué se ha de encarecer el valor de los elementos que importan?

Esta disposición es odiosa y discriminatoria contra un grupo de productores que merece el apoyo del Congreso: el de los agricultores. Por eso, soy contrario a ella.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Sólo cabría agregar, para completar las observaciones del Honorable señor Larraín, que el inciso final del artículo dice: “Para las importaciones de escaso monto de particulares, el Banco Central dictará un Reglamento dentro de los treinta días de vigencia de la presente ley”.

O sea, el resto de las personas que deseen importar...

El señor LETELIER.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Cuando Su Señoría comenzó a referirse al inciso 2º, yo pensaba hacer esta pregunta: ¿No cree el señor Ministro que el objetivo de dicha disposición se perjudica con la frase “de escaso monto”? Porque no cabe duda de que la intención del precepto en debate es establecer diferencia entre importadores habituales y no habituales, y, precisamente, a estos últimos se los denomina “particulares”.

Pero la expresión a que me he referido perjudica las posibilidades de los importadores no habituales. Por eso, yo pregunto a la Mesa si sería posible dividir la votación, a fin de suprimir las palabras “de escaso monto” y dejar sólo estas otras: “Para las importaciones de particulares.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo preferible suprimir esa frase.

El señor LETELIER.—Si se suprime la frase en referencia, el inciso queda así: "Para las importaciones de particulares". el Banco Central dictará un Reglamento, etc."

Formulo indicación, en consecuencia, para eliminar la expresión "de escaso monto".

El señor LARRAIN.—Creo que la enmienda propuesta por el Honorable señor Letelier no corrige el defecto que señalé, pues el inciso 2º dispone que el Banco Central dictará un reglamento, pero no precisa qué dirá el reglamento. En consecuencia, es lógico que éste consagre lo que dice la disposición sustantiva del precepto. Según ello, es imposible que un agricultor pueda efectuar importaciones si no acredita el pago de patente municipal de importador, profesional o industrial.

No podemos suponer que un reglamento modificará la norma específica consagrada en el inciso anterior. De ahí que este inciso no significará en ningún caso derogar la disposición anterior.

Por lo demás, la expresión "de escaso monto" es de enorme relatividad y amplitud. ¿Puede estimarse de escaso monto, por ejemplo, la importación de un tractor o una máquina cosechadora? A mi juicio, dada la relatividad de las cosas, puede estimarse de alto monto. Precisamente, una de las características de las maquinarias agrícolas en nuestro país es su excesivo valor.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La observación de Su Señoría es aplicable no sólo a los agricultores, sino también a las cooperativas agrícolas...

El señor LARRAIN.—Es el mismo caso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... a las cuales se trata de estimular en el país.

No sé si el señor Ministro cree posible que, en caso de suprimirse la expresión "de bajo monto", queden comprendidas las cooperativas agrícolas de particulares.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Según las explicaciones dadas en la Cámara, el objeto de la indicación fue dividir a los importadores en tres grupos: los habituales, quienes, en consecuencia tienen patente de tales; los empresarios que necesitan internar aparatos o equipos completos para el funcionamiento de sus empresas, y el resto, que no son ni lo uno ni lo otro. Por ello, si se borran las palabras "de escaso monto", queda comprendido, a mi juicio, todo el resto y no cabrá hacer discriminaciones, ateniéndonos a la letra de la ley, respecto del monto de las importaciones.

El señor GOMEZ.—Si Su Señoría hubiera dado la acepción de industrial a la actividad agrícola, habrían quedado incluidas las cooperativas y estaríamos satisfechos, porque los industriales pueden ser productores de artículos manufacturados o agrícolas. Eso habría sido lo correcto.

El artículo es incompleto, deficiente. Otro es el caso del agricultor o del minero, que no es industrial ni realiza importaciones de escaso monto, por ejemplo, de una maquinaria. Repito que no es profesional, sino minero. El profesional está en otra escala; no es industrial. El minero no es industrial, ni profesional ni importador.

¿En qué situación queda, entonces?

Me parece que el artículo debe ser suprimido, porque está mal redactado y se prestará a inconvenientes. Precisamente, su redacción justifica la posición de los Senadores radicales; en el sentido de que el proyecto debió haber sido estudiado por la Comisión, aunque sólo hubiera sido por veinticuatro horas.

Por estas razones, abogamos por suprimir el artículo.

El señor WACHHOLTZ.—Participo de lo expresado por mi Honorable colega señor Gómez y también por el Honorable señor Larraín, en el sentido de que no debe haber diferencias. Cualquiera persona puede hacer importaciones. No hay por que obligar a nadie a recurrir a un importa-

dor habitual, quien puede hacer una selección inconveniente para los intereses de una persona que necesite hacer una importación.

Creo que existen disposiciones suficientes en materia de importaciones y no deben imponerse más trabas. Cualquier ciudadano que cumpla las exigencias vigentes y las que estamos propiciando mediante la iniciativa en debate, debe estar en condiciones de importar.

Por lo tanto, estimo que el artículo debe ser rechazado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, nosotros pensamos que el artículo, tal como está redactado, está bien.

Me parece que debe darse a ciertas personas que trabajan individualmente, por ejemplo, como lo manifestó el Honorable señor Gómez, a los pequeños mineros y pescadores, la posibilidad de hacer importaciones. En la actualidad, y de acuerdo con la experiencia que he recogido, la Corporación de Fomento ha estado entregando crédito para la importación de motores destinados a los pescadores. Pero estos trabajadores, no obstante que la CORFO les ha anticipado el total del valor de la importación, no han podido hacer la operación comercial. Por eso, han debido caer, irremediablemente, en manos de importadores, los cuales han demorado tres o cuatro meses en realizar la importación, en circunstancias de que han estado trabajando el dinero durante el tiempo señalado.

Por esas consideraciones, votaremos por el artículo en la misma forma como viene redactado de la Cámara de Diputados.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Me parece que existe contradicción en sus palabras, por cuanto, en la forma como está redactado

el artículo, impide al obrero profesional, al pescador, por ejemplo, hacer su importación directamente, pues debe recurrir, en forma fatal, a un importador, a un industrial o a un profesional. Es el caso —repito— del obrero pescador, con imposiciones en el Seguro Social, que debe hacer la importación de una red, por ejemplo, de un valor ascendente a cinco mil dólares, o del que debe traer el repuesto de un motor. Pues bien, este trabajador, al cual Su Señoría desea beneficiar, queda perjudicado por la forma como está redactado el artículo. Similar es el caso del pequeño minero.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Por lo contrario, estimo que ese obrero resulta beneficiado con el precepto contenido en el inciso segundo. Además, me parece que el señor Ministro de Hacienda considerará la situación de las importaciones de “escaso monto”, de que aquí se habla.

El señor GOMEZ.—Pienso que nos estamos lanzando al albur de un reglamento. Si eliminamos el artículo, ese obrero queda, por la ley, en condiciones de hacer sus importaciones; en cambio, el importador al cual Su Señoría desea poner cortapisas, tendrá su patente profesional al día y su certificado de la municipalidad. El que no lo tendrá será, precisamente, el pequeño empresario, el obrero o el minero.

El señor LETELIER.—Yo era partidario de dividir el inciso segundo y de eliminar la expresión de “escaso monto”. Pero, al leer con calma el artículo, y después de las explicaciones dadas, he llegado a la conclusión, expresada por el Honorable señor Larraín, de que no arregla la situación, porque la norma del inciso primero, que es la general, no podría ser derogada por el reglamento. Al suprimir la frase “de escaso monto”, creemos haber dado al Ejecutivo una facultad que no podrá utilizar en la práctica.

Por eso, no obstante ser valederas las

razones expuestas, en el sentido de que la disposición es limitativa, me parece que no queda otro recurso que eliminar el artículo, pues la enmienda del inciso segundo no produce el efecto deseado.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y dos pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Rechazado el artículo.

—*Seguidamente, y sin debate, se aprueba la enmienda consistente en sustituir, en el inciso primero del artículo, la frase: "1º de noviembre de 1964", por la siguiente: "1º de diciembre de 1964".*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

NORMAS ESPECIALES PARA VENTA DE DEPARTAMENTOS DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES Y CONVENIO DE MIGRACION ENTRE CHILE Y ESPAÑA. INCLUSION EN LA TABLA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente consulta a los Comités si se acepta incluir en la tabla de la presente sesión y tratar de inmediato las siguientes materias:

1) Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la observación, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que establece normas para la venta de los edificios Plaza Baquedano, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y

2) Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Migración celebrado entre Chile y Es-

paña, el 7 de junio de 1961 en la ciudad de Madrid.

—*Se aprueban las indicaciones.*

TRANSFERENCIA DE TERRENOS A PERSONAL DE LA CHILE EXPLORATION COMPANY, EN CALAMA. JUBILACION DE FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Del mismo modo, el señor Presidente consulta a los Comités a fin de eximir del trámite de Comisión, incluir en la tabla de esta sesión y tratar de inmediato, las materias que se indican:

1) Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.201, sobre autorización a la Municipalidad de Calama para transferir un terreno a la Chile Exploration Company, y

2) Veto al proyecto de ley sobre jubilación de determinados funcionarios de la Empresa Nacional de Minería.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Advierto que esta última materia está pendiente desde hace mucho tiempo. Se trata de una iniciativa que consta de un solo artículo.

—*Se aprueban las indicaciones.*

REQUISITOS PARA OCUPAR CARGOS DE LA CONFIANZA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente solicita, igualmente, el acuerdo de los Comités para eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión, la moción presentada por el Honorable señor Pablo y que tiene por objeto modificar el Estatuto Administrativo en lo referente a la designación de intendentes y gobernadores.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo.

VENTA DE DEPARTAMENTOS A IMPONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.

VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la observación, en segundo trámite constitucional, al proyecto que establece normas especiales para la venta de ciertos departamentos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

—*La observación figura en los Anexos de la sesión 3ª, en 1º de diciembre de 1964, y el informe en los de la de hoy, documentos N°s. 11 y 3, páginas 181 y.....*

La Comisión hace presente que se obtuvo un empate a dos votos y deja entregada a la Sala la resolución sobre esta materia.

El veto consiste en suprimir la siguiente frase: "El valor de las unidades reajustables será el que tengan en el momento de firmarse el contrato".

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, la Caja de Previsión de Empleados Particulares ofreció en venta, a las personas que lo habitan, a sus imponentes ocupantes y a aquellos que, de acuerdo con el Reglamento, pudieran tener derecho a ello, el edificio de la Plaza Baquedano.

Después de cumplidos los requisitos iniciales, se observó que era indispensable introducir mejoras importantes en el inmueble, pues éste se encontraba en muy malas condiciones. Fue así como la Caja mencionada invirtió, según se expresó en la Comisión, alrededor de 600 millones de pesos en arreglos.

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que imponía a la Caja la obligación de vender los departamentos

a los interesados por el precio inicial, sin considerar el valor de las mejoras ni ninguna variación posterior. En esa forma llegó la iniciativa al Senado.

En otras palabras, y de acuerdo con lo aprobado por la Cámara, la Caja debía absorber el valor total de las obras o reparaciones realizadas, las cuales, a juicio de los técnicos, eran indispensables para vender el edificio a los imponentes.

Cuando llegó el proyecto al Senado, la Comisión de Trabajo, que tengo el honor de presidir, creyó necesario reunir todos los antecedentes del caso. Al efecto, escuchó a los representantes de la mencionada institución previsional, al Superintendente de Seguridad Social y un comité de los adquirentes.

La queja de los adquirentes consistió en decir que, con la fórmula propuesta por la Caja, un departamento que originariamente tenía un valor, por ejemplo, de diez millones de pesos, con el tiempo transcurrido, se les ofrecía a ellos a un precio igual o superior. Por lo mismo, los reajustes posteriores tendrían como punto de partida este segundo precio y no el primero, situación injusta para ellos.

La Comisión encontró que, en las observaciones de los adquirentes, había gran contenido de justicia. Por eso, después de discutir el proyecto, se aprobó la idea sugerida por el presidente que habla, que, en resumen, fue la siguiente: logramos obtener un dato concreto, o sea, la fecha respecto de la cual todos están de acuerdo que debe ser la definitiva: 11 de noviembre de 1963. La Comisión dijo: "Lo que deseamos, en resguardo de ustedes, es que el precio de compra sea el que corresponde al 11 de noviembre de 1963".

El señor CONTRERAS LABARCA.— De diciembre.

El señor LETELIER.—De noviembre o diciembre de 1963. En el informe se indica la fecha precisa. El hecho es que se llegó a esa fecha, no discutida. La Co-

misión dijo: "Muy bien. Este es el precio, y quiero que, para todos los efectos legales, se considere que la venta se hizo ese día de 1963. Por consiguiente, si hay que pagar mayor impuesto de transferencia, la diferencia la pagará la Caja. Si alguna persona, en el día de hoy, no tiene los requisitos exigidos, por diferencias de sueldo u otro motivo, la consideramos con el puntaje que le correspondía en aquella fecha. Y por último, las sumas que haya pagado por concepto de arrendamiento desde ese día del año pasado, se entenderán imputadas a dividendos".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Perdóneme que lo interrumpa, señor Senador, pero está por finalizar el Orden del Día y todavía falta discutir algunos proyectos que se acordó tratar hoy.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar los proyectos que la unanimidad de los Comités acordó debatir en esta sesión.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sin perjuicio de los Incidentes.

El señor VIDELA LIRA.—Entonces, la sesión de mañana quedaría sin tabla y, por lo tanto, podríamos suprimirla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si se despachan hoy todos los proyectos, no tendría objeto esa sesión.

Solicito la venia de la Sala para suprimirla.

Acordado.

También queda acordada la prórroga de la hora.

El señor TORRES CERECEDA.—¿En qué orden se tratarán los proyectos?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el orden en que se tomaron los acuerdos.

Puede continuar el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Decía que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estimando respetables gran parte de las observaciones de los adquirentes, los consideró como propietarios efectivos a contar desde noviembre o diciembre del año pasado y dispuso que todo lo pagado por ellos con posterioridad, a título de arrendamiento —porque aún no tenían escritura—, se imputaría a dividendos. Insisto en que el propósito era presumirlos propietarios desde aquella fecha. Y este propósito llevaba implícita la idea fundamental de considerarlos en las mismas condiciones que al resto de las personas que hubieran comprado propiedades a la Caja en esa época, de no considerarlos en una situación ni mejor ni peor que la de los otros. Si una persona firmó la escritura en noviembre del año pasado porque estaban cumplidos los trámites reglamentarios, esa persona quedó desde entonces sometida a lo bueno y a lo malo de su firma, a los derechos en favor y a las obligaciones en contra. Pues bien, el pensamiento de la Comisión fue que, desde noviembre del año pasado, a las personas que aún no tenían escritura se las considerara como si la tuvieran, para lo bueno y para lo malo, con sus calidades y vicios, como dice el Código Civil.

Después de aprobada la idea por la Comisión, se pidió a un grupo de funcionarios que la redactara definitivamente en un artículo. Y, como ocurre siempre, los Senadores que formaron parte de la Comisión no dieron posteriormente al texto que se les presentó en privado un estudio detenido. Quedó entonces en la ley la frase que dice que el valor de las cuotas reajustables será el que tengan en el momento de firmarse la escritura. ¿Qué ocurrió a causa de esto? Que este grupo de adquirentes quedó en mejores condiciones que cuantos firmaron la escritura en noviembre de 1963, porque éstos dividieron el precio por el valor de las cuotas reajustables en esa fecha, lo que dio por

resultado 5 mil cuotas para cada uno. En cambio, como la unidad reajutable ha subido de precio, al dividir el precio por el nuevo valor que las cuotas tienen ahora, en vez de resultar 5 mil cuotas, resultan 3 mil 200.

Y lo que pide el veto es eliminar dicha frase. Por mi parte, creo razonable el veto, porque con él se cumple efectivamente el propósito de la Comisión: dejar a los interesados en situación de dueños desde aquella fecha, pero no en condiciones superiores a quienes firmaron definitivamente en ese tiempo.

Ese es el alcance de la opinión de un grupo de los que votamos en la Comisión, donde se produjo el empate que debe resolver ahora el Senado.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, creo del caso señalar que este veto fue rechazado en la Cámara por todos los sectores políticos, en virtud de la justicia de la demanda de estos imponentes, que durante largo tiempo han anhelado hacerse propietarios de estos departamentos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Y la verdad es que hubo necesidad de legislar sobre esta materia por la demora culpable, diría yo, de esta entidad de previsión en firmar las escrituras respectivas. Eso obligó, entonces, al legislador a intervenir para hacer justicia a un grupo numeroso de imponentes, que entiendo no debe bajar de los mil quinientos.

Ahora, la argumentación del Honorable señor Letelier es, a mi juicio, de un valor relativo. No cabe duda de que, cuando se perfeccionó la posibilidad de adquirir estos departamentos o casas, otros sectores de imponentes, de otras cajas de previsión en que hubo mayor agilidad administrativa, lograron recibir un beneficio como el que reclama este sector, que quedó rezagado, postergado en su aspiración de hacerse de un bien raíz.

Pero podríamos agregar el argumento de que lo relativo a la reajustabilidad ha sido bastante discutido aquí, en el Congreso. Creo que, casi sin excepción, se han levantado voces desde todas las bancas para manifestar que al hombre que vive de un sueldo o un salario, como los imponentes del Servicio de Seguro Social —que cuando tienen fortuna pueden optar a una casa CORVI, por ejemplo—, el pago de la cuota reajutable le resulta una obligación penosa o imposible de soportar, porque no cabe duda de que ella absorbe un alto porcentaje de sus entradas, castigadas por el alza constante del costo de la vida.

Por otra parte, parece justo que, si se conviene en que el monto de la tasación es el de diciembre de 1963, todas las condiciones anexas al contrato, o propiamente de la escritura, se refieran a esa fecha también, y no se trate de adoptar un criterio basado en la unidad reajutable vigente a la fecha en que se dicte la ley.

Por todas estas razones, y otras que sería largo analizar, y en virtud de que nos encontramos un poco compelidos por el tiempo, pues falta tratar dos o tres proyectos más, rechazaremos el veto del Ejecutivo. Al mismo tiempo, hacemos presente que, en el proyecto respectivo, fue nuestra la indicación para que las rentas de arrendamiento que pagaren los adquirentes de las viviendas con posterioridad a la fecha señalada en el inciso anterior, se imputaran a dividendos en la forma que determinara el reglamento. Ese inciso segundo del artículo único fue idea nuestra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, cuando discutíamos, en el primer trámite constitucional, este proyecto, por medio del cual hemos contribuido también a aliviar la situación de estos imponentes.

Termino reiterando nuestro rechazo al veto del Ejecutivo.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, después de las intervenciones de los Honorables señores Letelier y Rodríguez, en las que, por una parte, se han señalado las razones favorables al veto, y por otra, las que abonan el criterio contrario, estaría de más que yo insistiera en alguno de tales enunciados.

Pero hay aquí un hecho claro: el principal beneficio que esta iniciativa concede a los adquirentes, dice relación con el retardo culpable de la propia Caja de Empleados Particulares.

El señor RODRIGUEZ.—Así es.

El señor FAIVOVICH.—Esta actuación de la Caja ha impedido firmar las escrituras referidas...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Definitivas.

El señor FAIVOVICH.—Si se aceptara el veto del Ejecutivo, esos imponentes deberían pagar dividendos muy superiores a los que les corresponden en virtud del precepto legal. En consecuencia, se deduce claramente que el veto perjudica en definitiva a este grupo de adquirentes en el único y positivo beneficio que el proyecto le concede.

Por otra parte, creo que en fecha próxima el Congreso o el Ejecutivo deberá abocarse al problema tan dramático de las cuotas reajustables, porque él tiene tremenda gravitación sobre todos los sectores de la clase media, de la clase trabajadora, en un país sometido a un proceso inflacionario crónico; de tal manera que, en virtud de la lenta recuperación del poder adquisitivo de los sueldos y salarios de empleados y obreros, y del crecimiento de los dividendos que deben pagar, se genera un desequilibrio de extraordinaria gravedad. Cuando esta materia fue discutida, se aprobó la reajustabilidad en la inteligencia de que el país viviría un régimen de estabilización y de que tal reajuste sería, por ende, sumamente reducido. Por desgracia, los hechos están indicando otra cosa.

Así, pues, si, por una parte, aprobar el veto significa dañar a esta gente en lo único en que el proyecto la beneficia, y por otra, frente al problema que representan los reajustes de cuotas, el veto resulta asimismo inconveniente, los Senadores radicales nos pronunciamos por su rechazo.

El señor LETELIER.—En verdad, es muy antipático aparecer contradiciendo los deseos de muchas personas que aspiran a ser propietarios en tales o cuales condiciones. El Honorable Senado votará como lo estime conveniente. Pero no puedo, en mi calidad de Presidente de la Comisión, admitir que las cosas no queden en su justo lugar.

La Comisión apreció la circunstancia del atraso de la Caja de Empleados Particulares y, por eso, congeló el precio a noviembre o diciembre de 1963 y consideró a esas personas como propietarias desde tal fecha. Pero la fórmula del proyecto las coloca en mejores condiciones que quienes firmaron efectivamente la escritura en 1963, porque a estos últimos se les calculó el precio con relación al valor de las cuotas en aquel entonces. En cambio, a aquéllas se les fija el precio sobre la base de cuotas de mayor valor, de manera que deben cubrir menos unidades reajustables. El proyecto quedó redactado entonces en la forma defectuosa, porque dio "ultra petita": más de lo que queríamos dar. Y esto es lo que corrige el Ejecutivo. Este planteamiento es lo único que me interesa dejar en claro. Cada señor Senador votará en conciencia, como estime justo hacerlo.

Nada más.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Quiero decir brevemente que, aun cuando en el primer informe no compartí en la Comisión el criterio del resto de mis colegas, considero que a estas personas les asiste toda justicia.

Se ha dicho aquí que los actuales ocupantes de los edificios de dicha Caja ad-

quirieron con ésta, en diciembre de 1963, el compromiso de adquirir esos departamentos. En aquella oportunidad el valor de cada uno de ellos era de nueve millones de pesos y fracción. Transcurrió el tiempo y, al momento de firmarse las escrituras, debido al alza experimentada por las unidades reajustables, su valor subió a 18 millones de pesos.

Estimo que a sus ocupantes les asiste toda justicia desde el momento en que suscribieron un compromiso de compra-venta por valor determinado. No se les puede imputar a ellos el hecho de que a la fecha de finiquitarse la adquisición se haya elevado al doble el valor de esos departamentos.

En diversas ocasiones, hemos votado en contra del sistema de unidades, reajustables. Como es sabido, al dictarse el D.F.L. N° 2, su valor inicial fue de mil pesos; en la actualidad creo que ha alcanzado a tres mil pesos, lo cual representa un alza de 300 por ciento.

Por estas consideraciones, voto en contra del veto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

(Durante la votación).

El señor JARAMILLO LYON.—En la tarde de ayer no pude asistir a la Comisión de Trabajo por tener que presidir la de Gobierno. Por ello delegué mi voto en el Honorable señor Letelier, quien se pronunció en favor del veto.

Me hace mucha fuerza el hecho de que este problema se haya suscitado por desidia y lenidad de la Caja de Empleados Particulares. De ahí que, estando absolutamente conteste de la justicia que asiste a los compradores de esos departamentos, vote por el rechazo del veto.

—*Se rechaza (16 votos contra 2 y 1 pareo) y se acuerda insistir con la misma votación.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que a las siete de la tarde no podré continuar presidiendo la sesión y, como puede acontecer que los Senadores a quienes reglamentariamente les corresponde reemplazarme no estén presentes, solicito autorización para que pueda presidir el Honorable señor Jaramillo.

Acordado.

CONVENIO DE MIGRACION ENTRE CHILE Y ESPAÑA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Migración suscrito entre los Gobiernos de Chile y España, el 7 de junio de 1961, en la ciudad de Madrid.

—*El proyecto de acuerdo figura en el volumen III de la Legislatura 294ª (mayo a septiembre de 1963) página 2057, y el informe en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 655.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES CERECEDA.—El proyecto aprueba un convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y de España, el cual fue aprobado por la Cámara.

El convenio data de 1961 y tiene por objeto intensificar la realización de una política demográfica tendiente a facilitar la migración e incrementar la capacidad productora y técnica de ambos países, en forma de mantener y asegurar los nexos espirituales que los unen.

Se trata de facilitar una inmigración

desde la Madre Patria de todas aquellas personas que, en forma voluntaria, desean establecerse en Chile y que, al hacerlo, aporten, juntamente con su capacidad, los elementos de trabajo necesarios para el desempeño de las labores que deseen iniciar en nuestra tierra.

La firma del convenio permite una inmigración selectiva de elementos capaces de integrarse con plenitud a nuestra nacionalidad.

Por esas razones y dados los términos del convenio, la Comisión de Relaciones Exteriores lo aprobó por unanimidad. Idéntica actitud recabo del Honorable Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Solicité tratar este proyecto en la sesión de hoy, pues ha pesado en mi ánimo, además de las razones de carácter constitucional y espiritual, el hecho de que la concertación de este convenio estimulará las actividades del artesanado y su participación en él de obreros especializados. Asimismo, como lo expresa el informe, estas inmigraciones son de beneficio para las actividades agropecuarias, pesqueras, industriales y mineras, lo cual estimo de alta importancia para el progreso económico del país.

Por eso, considero que el Senado prestará su aprobación al Convenio.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo formular una consulta al Honorable señor Torres Cereceda, en su carácter de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

En el caso de que los obreros chilenos que han ido o irán a trabajar en minas de carbón en Alemania, ¿se ha estatuido alguna reglamentación similar a la que contiene este proyecto de convenio?

El señor TORRES CERECEDA.—No, pero sería muy útil establecer una reglamentación semejante. Este convenio se refiere estrictamente a España y Chile, pero sería de indiscutible conveniencia adoptar iguales medidas de resguardo en fa-

vor de los obreros a que se ha referido el señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Formulo esta pregunta marginal al proyecto en debate, pues me preocupan dos hechos fundamentales: la dolorosa emigración de chilenos a Argentina, donde, como saben los Honorables colegas de agrupación, hay más de 150 mil compatriotas al margen de todo derecho social, sin contar con ningún resguardo previsional.

Por desgracia, creo que nuestra Cancillería siempre ha sido muy remisa para llegar a acuerdo con la Cancillería argentina sobre las relaciones de trabajo de nuestros compatriotas...

El señor TORRES CERECEDA.—Y de seguridad social.

El señor RODRIGUEZ.—Ahora se ha anunciado con gran pompa que 1.500 obreros carboníferos chilenos irán a trabajar en minas de Alemania.

El señor CURTI.—¡Pero nosotros nos quedaremos con los niños..!

El señor RODRIGUEZ.—Eso representa grave pérdida de mano de obra para nosotros y significa exportar capital humano.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Es de la mayor gravedad!

El señor RODRIGUEZ.—A unos trabajadores se les envía a Argentina y a otros a Alemania. Es una nueva forma un tanto esclavista de exportar mano de obra, aun con todas las limitaciones del mundo moderno. Pero el hecho es que nos estamos desprendiendo de valioso capital humano, por no encontrar éste en su propia tierra fuentes de trabajo ni el pan necesario para subsistir. Ello es consecuencia de una sociedad egoísta y mal estructurada que no es capaz de asegurar a sus habitantes ni siquiera el más elemental de los derechos inherentes al ser humano: el derecho al trabajo.

Me alegra que el convenio en debate beneficie a los españoles; pero ruego al Honorable señor Torres Cereceda que, co-

mo presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, cite a una reunión a la cual concurren funcionarios de la Cancillería, a fin de que nos expliquen qué se ha hecho por cautelar el capital humano chileno radicado en la Argentina y el que se exportará a Alemania.

No me niego, por cierto, a otorgar garantías a los extranjeros que vengan a Chile, pero me preocupa que no se apliquen iguales resguardos respecto de nuestros compatriotas que emigran en busca de fuentes de trabajo. Abandonan Chile nuestros técnicos y profesionales: enfermeras universitarias, médicos, ingenieros agrónomos; en suma, un capital humano que ha costado mucho formar en nuestras aulas universitarias. Y ahora también se van obreros nuestros. Esto me parece de suma gravedad. De ahí que me haya permitido marginalmente llamar la atención de mis Honorables colegas acerca de este problema, con el objeto de que nuestra Comisión de Relaciones Exteriores se preocupe de resolverlo.

El señor TORRES CERECEDA.—Participo plenamente de las inquietudes planteadas por Su Señoría.

—*Se aprueba el proyecto.*

MODIFICACION DE LA LEY QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA PARA TRANSFERENCIA DE TERRENOS A PERSONAL DE LA CHILE EXPLORATION COMPANY, EN CALAMA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, eximido del trámite de Comisión, por el cual se modifica la ley 15.201, que autorizó a la Municipalidad de Calama para transferir terrenos al personal de empleados de la Chile Exploration Company.

—*El proyecto figura en el tomo de la legislatura 295ª (octubre a noviembre de 1964), página 32.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.—Este proyecto es muy sencillo y favorece a los empleados del mineral de Chuquicamata.

Soy autor, junto con otros colegas, entre ellos el Honorable señor Víctor Contreras, de la indicación que dio origen al artículo 3º de la ley 15.201, el cual autorizó a la Municipalidad de Calama para transferir un terreno a los obreros de ese mineral. Esa disposición no consideró a los empleados de esas faenas, lo cual es injusto, por cuanto ellos tienen cooperativas y están en condiciones de construir de inmediato en esos terrenos. En consecuencia, la iniciativa en debate sólo tiene por objeto remediar esa omisión.

Solicito del Senado prestarle su aprobación por tratarse de una iniciativa de manifiesta justicia social.

—*Se aprueba el proyecto.*

JUBILACION DE DETERMINADOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en el veto del Ejecutivo, eximido del trámite de Comisión, recaído en el proyecto que modifica el régimen de previsión de los empleados de la Empresa Nacional de Minería.

—*Las observaciones figuran en los Anexo de la sesión 1ª, en 17 de noviembre de 1964, documento N° 11, página 20.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor González Madariaga para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Contreras Labarca en la hora de In-

cidentes de la sesión ordinaria del 16 de diciembre en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para insertar en el discurso sobre Parlamento Latinoamericano, pronunciado por Su Señoría en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 15 de diciembre en curso, los documentos que señaló en dicha oportunidad, y para publicar “in extenso” el discurso de Su Señoría.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Pablo para publicar “in extenso” el debate sobre el proyecto que aumenta el capital del Banco Interamericano de Desarrollo.

—*Se aprueba.*

VII. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio, de varios señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

REEMPLAZO DE TEXTOS MANUSCRITOS EN LOS TRIBUNALES. FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“A S. E. el Presidente de la República a fin de que sirva incluir en la actual Convocatoria los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto que modifica el Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a la supresión y reemplazo por copias de máquina de los libros manuscritos copiadores de sentencias. (Boletín N° 18.123 del Senado), y

b) Proyecto de ley de la Honorable Cá-

mara de Diputados que libera de derechos la internación de diversos elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores. (Boletín N° 20.669).”

ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Reconstrucción y Fomento con el fin de poner en su conocimiento la grave situación que afecta a la localidad de Llanada Grande, provincia de Llanquihue, en cuanto a precios y abastecimiento de productos alimenticios de primera necesidad.

Al respecto, se permite señalar algunos ejemplos. A fines del mes de octubre, ppdo., el kilo de sal costaba E° 0,60; el kilo de azúcar, E° 1,50; el quintal de harina, E° 27. No había aceite y escaseaba la manteca.

Agradecerá al señor Ministro se sirva disponer el estudio de estos antecedentes y arbitrar las medidas que estime convenientes para paliar este agudo problema que afecta a una población de escasos recursos.”

LOCAL Y MOBILIARIO PARA ESCUELA N° 54, DE LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación con el fin de que se sirva disponer se realicen los estudios pertinentes para construir un local y dotar de mobiliario adecuado a la escuela N° 56 ubicada en la localidad de Llanada Grande, provincia de Llanquihue.

Esta escuela posee un terreno de una superficie de cinco hectáreas a orillas del camino internacional a Argentina por el paso El Bolsón.

El edificio actual fue construido por los vecinos en reemplazo del anterior, destruido por un incendio, con las consiguientes deficiencias: es estrecho, carece de vidrios y de mobiliario y elementos adecua-

dos para el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, agradecerá al señor Ministro tenga a bien adoptar las medidas que estime convenientes para resolver este agudo problema que afecta a una población escolar sin posibilidades de concurrir a otro establecimiento.”

REPARACION DE PUENTES EN LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se sirva disponer la reparación de los dos puentes ubicados en la localidad de Llanada Grande, provincia de Llanquihue.

Estos puentes constituyen el tránsito obligado para los escolares de la región que deben concurrir a la escuela ubicada a orillas del camino internacional a Argentina por el paso El Bolsón.”

ENTREGA DE TIERRAS FISCALES EN ULTIMA ESPERANZA (MAGALLANES). OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura y Tierras y Colonización a fin de poner en su conocimiento el telegrama enviado por el Comité de Defensa de las Tierras de Ultima Esperanza, despachado con fecha 21 de diciembre desde Puerto Natales, y que dice como sigue:

“Solicitamos en nombre de Comités de Defensa de las tierras de Ultima Esperanza vuestra valiosa intervención ante Ministerio respectivo fin esclarecer entrega de tierras esta zona. Estimamos se han violado principios de honestidad y moral funcionaria por representantes régimen pasado. Amplia información entregamos Intendencia y Gobernación. Atentamente. Aquiles Morales López, Secretario, Alejandro Callahan Oyarzún, Presidente.”

Lo que cumpla con poner en su conocimiento a fin de que se ordene la investigación correspondiente.”

AYUDA A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GAMBOA (CHILOE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura y Tierras y Colonización a fin de que se sirva informar sobre las razones por las cuales Indap no ha otorgado la ayuda solicitada por el Comité de Pequeños Agricultores de Gamboa, comuna de Castro, provincia de Chiloé, no obstante haberse organizado en 1963.”

PRESTAMO A IMPONENTES DE VALDIVIA, OSORNO, LLANQUIHUE Y CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, a los organismos pertinentes, con el fin de que se sirva informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la ley 15.727 cuyo artículo 4º concede un préstamo a los imponentes de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé.”

OBRAS DE AGUA POTABLE EN COMUNA DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES). OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública transcribiéndole el telegrama recibido del Alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, señor Carlos González Jaksic, que dice como sigue:

“Ruégoles interponga buenos oficios encaminados obtener del Servicio Nacional de Salud Oficina Saneamiento Rural incluya en Presupuesto próximo año programa agua potable rural en las siguientes poblaciones menores 1.000 habitantes de esta Comuna: Río de los Ciervos, Río Seco, Barranco Amarillo, Subida Slavic. Atentamente.”

Lo que agradeceré se tome en consideración y resuelva favorablemente.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública con el fin de que se sirva arbitrar las me-

didadas necesarias para la instalación de una Posta en la localidad de Llanada Grande, provincia de Llanquihue.

La población no cuenta en la actualidad con ningún médico ni practicante en circunstancias de que se trata de gente de escasos recursos, sin capacidad económica para trasladarse a localidades en que existen dichos servicios. Las deficiencias en este aspecto son pavorosas, al extremo que llama la atención la cantidad de personas afectadas de bocio.

En consecuencia, agradecerá al señor Ministro tenga a bien adoptar las medidas que estime convenientes para resolver esta situación."

AGENCIA DE ENAMI EN IQUIQUE (TARAPACA). OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

"Al señor Ministro de Minería a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

Se nos ha informado, por representantes de los pequeños y medianos mineros y por parte de la Central Unica de Trabajadores, que, a partir del 25 del mes en curso, la Agencia de ENAMI en la ciudad de Iquique cerrará sus puertas por estimar que no es conveniente su funcionamiento dado el escaso tonelaje de transacciones que por su intermedio se realiza.

Esta situación se ha planteado debido:

1. A que los pequeños mineros no pueden vender mayor cantidad de minerales por cuanto ENAMI exige elevadas leyes para cada uno de ellos. Así por ejemplo, se exige como mínimo una ley del 8% para el cobre, en circunstancias que en Arica, Domeyko, Salado y Taltal se aceptan minerales de ley muy inferior.

2. A que ENAMI aplica un descuento de seis escudos por tonelada de mineral que contenga cloro, situación en que se encuentra la casi totalidad de la producción.

Al mismo tiempo de solicitar la reconsideración de la medida motivo del pre-

sente oficio, que, sin duda, significaría un golpe gravísimo para la minería de la provincia de Tarapacá, se solicite se proceda, a la brevedad, al estudio y materialización de un plan de desarrollo de la pequeña minería, similar al que se aplica en el departamento de Arica, y se establezca un sistema de reajuste de precios de minerales que asegure niveles estables de producción en la zona."

CONSTRUCCION DE ALDEA CAMPESINA EN NACIMIENTO (BIO-BIO). OFICIO.

Del señor Durán:

"Al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva patrocinar la petición formulada por el señor Gobernador de Nacimiento (Provincia de Bío-Bío) respecto a que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social no se desista de la construcción de la Aldea Campesina, en dicha capital departamental, que constará de 62 viviendas cuyos estudios, planos y urbanización se encuentran terminados y la adquisición de cinco hectáreas para tal finalidad acordadas y listas para escritura hace un mes.

La escasez de viviendas en esa localidad representa un grave problema habitacional y esta realización paliará, en parte, esta difícil situación."

CONSTRUCCION DE CAMINO EN PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole su asentimiento a la ejecución del camino del Agua Potable a las Poblaciones Corvi, en Puerto Saavedra, de una longitud de 1.350 metros y que une el sector este de la Comuna con la parte céntrica donde están ubicadas las oficinas fiscales y centro comercial de esta localidad. Los moradores hace tres años que viven esperanzados en esta ejecución."

PAVIMENTACION DE CAMINO DE LOS ANGELES A CANTERAS (BIO-BIO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva patrocinar la petición que le es formulada por habitantes de la zona en lo que respecta a no paralizar las obras de pavimentación del camino de Los Angeles a Canteras, de incalculables intereses regionales, que, según informaciones circulantes en la Provincia, se efectuaría en breve.”

ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN AVENIDA SANTA MARIA, EN SANTIAGO. OFICIO.

Del señor Jaramillo Lyon:

“En mi carácter de Presidente de la Comisión de Salud del Honorable Senado me permito dirigirme al señor Ministro del Interior a fin de señalarle la inconveniencia de una medida adoptada recientemente por la Alcaldía de Santiago.

En efecto, en la mañana de hoy tuve conocimiento por parte del Director de la Clínica Santa María que dicha Alcaldía había prohibido el estacionamiento de vehículos que existía frente a este establecimiento asistencial, sobre la acera Sur de la Avenida Santa María, en las márgenes del río Mapocho, en virtud de que ello estorbaría el tránsito de peatones.

En realidad estimo que la medida es totalmente desaconsejable, toda vez que el tránsito de peatones en dicha arteria es sumamente escaso y él se realiza en su integridad por la acera Norte, que es lo suficientemente ancha para contenerlo y además está pavimentada, a diferencia de la acera Sur que carece de pavimento y que en verano se transforma en un tierral y en el invierno lógicamente en un lodazal.

Por otra parte bien comprenderá US. que no es dable poner dificultades de estacionamiento frente a una Clínica donde normalmente concurren presurosos y an-

gustiados los parientes de los enfermos y no pocas veces resulta también que los señores médicos deben llegar con gran apuro a cumplir con sus humanitarias labores.

En esta virtud es que ruego a US. se sirva recabar del señor Alcalde de Santiago que deje sin efecto tan inconsulta como perjudicial resolución y en consecuencia se continúe autorizando el estacionamiento de vehículos en todo el sector vecino al ya referido establecimiento asistencial.”

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.18.*

—*Continuó a las 18.43.*

PROBLEMAS AGRICOLAS DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAISO Y ACONCAGUA.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).—Dentro del tiempo del Comité Radical, puede usar de la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Deseo decir breves palabras sobre algunos problemas que están afectando a un rico sector agrícola de las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

Todo Chile está impuesto de la grave sequía que afecta a la provincia de Valparaíso, a gran parte de la de Aconcagua y de la zona norte, especialmente a Atacama y Coquimbo. Me interesa hoy llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre el grave problema que se presenta a los agricultores que dependen del río Aconcagua.

Los señores Senadores han de saber que el sistema de riego derivado del río Aconcagua está dividido en tres partes, dos de las cuales, la primera y la segunda, no obstante estar afectadas por la sequía, no presentan problemas extraordinariamente graves a quienes se sirven de ellas; pero

sí los presenta, y de mucha gravedad, la tercera parte, que sirve especialmente a la fruticultura de la región de La Cruz y Quillota, zona productora de frutas que se envían hasta Magallanes y al norte, y que también se exportan a Europa y Estados Unidos.

El problema de esta región es sumamente delicado. Tan así es que numerosos pequeños agricultores han perdido el total de sus cosechas de frutas, y se puede presumir que en los meses futuros serán afectados por estas pérdidas otros sectores agrícolas de la misma zona.

El Centro para el Progreso del departamento de Quillota ha hecho una extensa y bien fundamentada exposición, dirigida a los señores Ministros de Estado y a Su Excelencia el Presidente de la República, sobre la cual quiero llamar la atención.

Deseo que mis palabras sean transcritas, en mi nombre, al señor Ministro de Agricultura.

No debe olvidarse que en esta parte del río, la correspondiente a la tercera zona del sistema de riego, el agua no sólo es utilizada para dicho fin, sino que además, como ocurre en Las Vegas, se obtiene para el servicio de agua potable de las ciudades de Valparaíso y de Viña del Mar. Si bien se trata de una captación subterránea, se ha comprobado que ella produce disminución en el caudal exterior del río, así como en los canales de desvío de la segunda zona, que afecta seriamente a su agricultura. Y lo más notable es que este abastecimiento de agua potable sirve exclusivamente al departamento de Valparaíso y no al de Quillota, el cual, tanto para el regadío como para su servicio de agua potable, debe proveerse totalmente en el río o en los canales correspondientes.

Se trata de la región donde se producen la papaya, la chirimoya, la palta, frutas apreciadas en todo el país, que hacen de esa zona uno de los centros agrícolas valiosos. Los agricultores del lugar se encuentran en un estado de verdadera desesperación, porque deben someterse a tur-

nos de riego de horas o de minutos al mes. Tal es su trágica situación.

Deseo dar a conocer las conclusiones que ha aprobado el Centro para el Progreso del departamento de Quillota, a fin de que por mi intermedio sean reiteradas a las autoridades del Poder Ejecutivo:

"1.—Considerar el río Aconcagua, por necesidad nacional, como un todo desde su nacimiento hasta el mar y proponer la legislación para su racional distribución como en la organización de sus regantes.

"2.—Aprovechar las abundancias invernales y de deshielos por medio de captaciones o tranques que desde largo tiempo viene reclamando urgentemente la región.

"3.—Reactivar el proyecto del canal que dando riego a Casa Blanca, aumenta el volumen del lago Peñuelas, asegurando así a Valparaíso agua en abundancia e incorporando a la producción agrícola tierras hasta ahora de rulo.

"4.—Que se den los créditos necesarios a los agricultores de la Tercera y Cuarta zonas afectadas por la actual sequía, con plazos no inferiores a cinco años y con bajos intereses, y a las asociaciones de canalistas, para mejorar las obras de regadío que les permita mantener o salvar su producción.

"5.—La urgente necesidad de atender nuestras peticiones por ser esta zona la más subdivida del país en estas latitudes y cuyos pequeños propietarios, por esta misma razón, no tienen solvencia económica para afrontar los gastos en forma inmediata y paliar las consecuencias de esta grave sequía, que repercutirá dolorosamente en la economía nacional y en la tranquilidad de los hombres de trabajo."

Finalmente, solicitan del Ejecutivo que, dada la crítica situación económica provocada por la falta de agua, crónica en la zona, se reconsideren por parte de la Dirección de Impuestos Internos los avalúos de sus propiedades, rebajándolos a la categoría de semi-regadas y bajando las tasaciones en un lógico y justo porcentaje.

Deseo, señor Presidente, que mis obser-

vaciones sean transcritas al Ejecutivo, para que él lleve a la práctica algunas o todas las conclusiones aprobadas por el Centro para el Progreso de Quillota.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.*

REUNION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO EN LIMA.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—Hemos llegado a la capital arqueológica de América.

“Ama súa; ama llulla; ama quella”...

Con ése, que es el saludo tradicional de los quechuas, herederos directos del imperio de los incas, nos recibe en el Cusco, al descender del avión, un hombre moreno, más bien bajo, ancho de espaldas, gentil, hospitalario, el diputado regional y regionalista Rodolfo Zamalloa Loayza, quien habrá de ser desde ese instante y hasta el final de nuestra excursión por los dominios que fueran de Manco, Huascar y Atahualpa, nuestro culto cicerone.

“Jinallataq gampas”, le responde el Senador Rodríguez, del Perú, en nombre de todos nosotros, un grupo de parlamentarios de América morena. Los chilenos del grupo somos Víctor Contreras, Aniceto Rodríguez, José Cademártori, su mujer y quien habla.

Nos llama profundamente la atención el lenguaje de las gentes. Es un lenguaje armonioso, agradable, casi y sin casi poético: es el “Runa Simi”, que —los incas no se quedaban en chicas— traducido significa “la lengua del hombre”; es un lenguaje mitológico; de arqueología, carente de alfabeto y transmitido de siglo en siglo, de generación en generación, de boca a oído. Resulta maravilloso verificar cómo estas gentes solemnes y de solemnidad pobres han conservado su acervo cultural, su tradición, su arte y su lengua. ¡Ah, la porfía

del indio! ¡Qué ingrediente más poderoso en la personalidad de América!

El saludo con que nos recibe el Diputado cusqueño quiere decir: “Que no seas ladrón; que no seas mentiroso; que no seas ocioso”.

La respuesta del Senador significa “y que tú seas lo mismo”.

Así se saludaban los incas en los tiempos en que los encontró el español, otro personaje mitológico, construyendo su imperio, cuando los dominios del quechua se extendían desde el Amazonas y más allá hasta el Maule. Así se siguen saludando sus descendientes y herederos, muchos de los cuales hablan el quechua y sólo el quechua y entre quienes y nosotros, en las calles del Cusco, fueron surgiendo espontáneamente unos traductores voluntarios para que pudiéramos entendernos y cambiar algunas ideas.

¡Orgullosos, se niegan a aprender el español!

Apreciarán Sus Señorías el hondo sentido de la moral que tenían los incas: en vez del “buenos días” nuestro, “que no seas ladrón, ni ocioso, ni mentiroso”. Así se explica el éxito de su comunidad socialista, el sentido de equidad reinante en su relación de convivencia.preciarán Sus Señorías el apego, la veneración, el respeto que sienten los peruanos de hoy por la tradición del habitante primitivo. Belaúnde, en una pieza oratoria sencillamente extraordinaria, ya nos había hablado, al inaugurarse los trabajos del “parlamento latinoamericano”, de la grandeza de los incas, del hondo sentido social de sus instituciones, de su cultura, de sus caminos y canales de regadío, de la conveniencia de recurrir a “sus graneros” para extraer “viejas semillas” con que cultivar los suelos de América.

He ahí uno de los factores que tiene que jugar en la mancomunidad “indoiberoamericana”. He ahí un punto de enlace y hermandad, puesto que los chilenos también somos depositarios de la vieja cultu-

ra de los incas. En los oasis de mi circunscripción, los hombres se agrupan y trabajan en "ayllus", que son unos retazos agrícolas que hasta hace poco no tenían regularizada su propiedad conforme a nuestras leyes y cuya posesión emanaba de una ocupación material transmitida de padres a hijos a través de los siglos. Y en las montañas de mi circunscripción se han hallado tantos y tantos vestigios de la cultura incaica, en zonas que debieron ser una especie de desprendimientos o extensiones o lejanas provincias de las viejas culturas del Tiahuanaco y el Tihuantinsuyo, especialmente gracias a ese belga esforzado y ejemplar que antes llevaba sotana raída y hoy además —con la modernización de la Iglesia— pantalones de kaki, que es Gustavo Le Paige, el cura-arqueólogo, para quien pido en esta oportunidad, y desde este Senado, movido por la ecuanimidad que se predica en los talleres y templos masónicos, que se le otorgue una distinción más alta que la que hoy ostenta, ojalá la condecoración más alta que nuestro país puede ofrecer a un extranjero, por los incalculables servicios que ha prestado a la cultura chilena, por el esfuerzo y el amor que ha puesto en favor de nuestra patria.

Solicito sea enviado el oficio correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Comité Radical.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical.

El señor GOMEZ.—Hablábamos de la mancomunidad "indoiberoamericana". El otro elemento básico de ella es el hombre peninsular, de quien recibimos el legado de su hidalguía, su coraje, su cultura y su lengua. ¡Ah, la lengua de Cervantes!: ése será el principal factor aglutinante entre nuestros pueblos y la mejor argamasa para la solidez de la construcción americana.

Evocamos a ese hombre en el Cusco, en

la basílica de la Merced, junto a la placa recordatoria de uno de los nuestros: el "Mariscal y Adelantado" don Diego de Almagro, acerca de quien ¿para qué vamos a hablar?...

Si importante es la obra de los incas, apreciada por nosotros en las ruinas de Sacsahuamán y Macchu Pichu, sobre cuya grandiosidad me ocuparé en una próxima intervención en este Senado, fabulosa es la obra de los españoles, reflejada en el Cusco en unas catedrales de piedra sillar dignas de figurar entre las de cualquier capital europea. La catedral de San Francisco del Cusco tardaron en construirla 97 años y por sus mamposterías sobresale la nobleza, el esfuerzo y la grandeza de sus constructores. Al contemplar la obra sentimos una especie de rebeldía frente a la interesada "leyenda negra" tejida contra España, al decir que los conquistadores llegaron a América sólo en busca de oro y de riquezas. Buscando oro no se construye esas catedrales; buscando oro no se deja la vida entre los ventisqueros, como ocurrió con decenas de valientes de la primera expedición de Almagro; buscando oro no se cae como cayó Valdivia, el primero de nuestros compatriotas; buscando oro no se lanza el hombre a las penurias terribles que pasaron los conquistadores por el desierto atacameño; buscando oro no se canta a la grandeza del adversario con el amor y la hidalguía con que lo hizo Ercilla de nuestros heroicos e indómitos araucanos.

Lo que hicieron los fundadores de los pueblos americanos podríamos decir que es la obra de unos locos insignes, de unos fanáticos, pero jamás la obra de hombres poseídos por la sed de riqueza.

Yo quiero reivindicar aquí la honra de nuestros antepasados, esos gigantes de la historia que le dieron al mundo un nuevo mundo y escribieron con su heroísmo, su voluntad, su fe, su coraje y su sangre la epopeya de América.

Me parece que la unificación america-

na reclama una revisión de la historia americana, ésa que se enseña en las escuelas, para despojarla de pasiones e intereses y conformarla a la lógica y la verdad; para darle al indio lo que es del indio y al Cid lo que es del Cid; que la construcción americana que estamos empeñados en levantar, como lo insinuara Belaúnde en Lima, como quedara tan de manifiesto en todas las deliberaciones del parlamento de Lima, ha de ser una construcción mestiza, en que las piedras angulares sean las esencias vernaculares y las esencias ibéricas.

Bien, en el Cusco se aprecian frente a frente los dos grandes ingredientes de algo que hasta hoy no ha sido pero que deberá ser; los vestigios de dos civilizaciones formidables que chocaron violentamente sobre nuestro suelo, forjando, querámoslo o no, la personalidad del hombre americano. Cito el hecho al pasar, sin profundizar —por hoy— en detalles, a fin de dirigir mis razonamientos hacia el tema del día: las reuniones de Lima.

Nuestra misión es forjar una política mestiza que devuelva a nuestro continente y a nuestra raza la influencia que jamás debió perder en la decisión sobre los destinos de la humanidad. A partir de los años de la Independencia nos desangramos estérilmente en la creación de repúblicas unitarias y centralistas, en tanto las colonias inglesas de Norteamérica se integraban en un solo haz de estados descentralizados y federales. Ellos fueron agregando estrellas a su bandera; nosotros fuimos inventando nuevas banderas. Así la pobreza que Inglaterra dejó en Norteamérica pasó con el tiempo a ser más influyente y poderosa que la civilización y la grandeza que España y Portugal dejaron en América; así la barbarie del piel roja llegó a ser más que las culturas del inca, el maya y el azteca.

Así tenemos, por ejemplo, que hacia el año 1800 Potosí tenía 114.000 habitantes; México 90.000; Caracas 19.000; La Ha-

vana 76.000; Buenos Aires 20.000; Santa Fe de Bogotá 25.000; Lima 50.000, en tanto Nueva York tenía sólo 14.000 y Boston no sobrepasaba los 5.000. De cultura ¡para qué hablar! En nuestra América existían varias universidades bien desarrolladas y en Norteamérica no ocurría tal y nuestra producción industrial sobrepasaba en muchas veces a la del continente septentrional.

Pero a partir de la Independencia se produjo lo que todos sabemos... Se trata hoy de corregir el error de esos 150 años de desunión para retornar de nuevo la senda de la hermandad "indoiberoamericana".

Es probable que este planteamiento sueña a utopía y a más que eso: a algunas mentalidades ha de caerles como una herejía, pero como lo dijera Luis Alberto Sánchez, en las deliberaciones en el Parlamento de Lima, la historia está cansada de demostrarnos que "la herejía de hoy es el dogma de mañana". Comencemos alguna vez, aunque sea ahora mismo.

Quiero decir también que el Cusco nos mostró otra dimensión del problema americano. Allí pudimos ver al pueblo quechua con todo su colorido y su cultura, pero también con sus andrajos, con su carga calle arriba atada a sus espaldas. No hablemos de la carretilla y la rueda, que no son usadas por estos hombres, que para eso hay espaldas y cordeles; allí pudimos ver, en los mercados, a las viejecitas arrugadas, con sus trajes de colores, sus sombreros alones, faldas anchas y sus siete refajos; encucilladas sobre su mercadería: unas cuantas patatas rancias y chamuscadas; o unos cuantos zapatos viejos; o unas bisagras y tornillos sacados de quien sabe qué derrumbe; o unas botellas vacías. Allí por las calles, o en la función teatral realizada en nuestro honor, llegaron a nuestros oídos los sonos tristes y hermosos de la música originaria. El cantar de los incas a ratos parecía un hondo lamento que viene de los siglos y las mon-

tañas, y que se quedó como suspendido en el aire, como un eco anunciador de algo, tal vez de la necesidad de unificar a los pueblos de América, tal vez como una advertencia, la de que la miseria de nuestro continente o la erradicamos o... bueno, algo va a ocurrir.

En el otro extremo de este orden de cosas vimos una Lima opulenta, pese a sus poblaciones marginales, una Lima de calles céntricas cuajadas de negocios prósperos, algunos, los más grandes, con nombres extranjeros. Vimos mercaderías de todas clases, sin excluir las suntuarias, traídas de todas partes del mundo en forma abundante. El Perú goza de una moneda dura y su balanza de pagos le es favorable. Con los mismos ingresos de Chile en moneda extranjera, esto es, unos 650 millones de dólares, y con 12 millones de habitantes, el Perú importa de todo y le sobran divisas. Bueno, la explicación es muy simple; está en los profundos desniveles entre los pocos que consumen y los muchos que no consumen. Entre nosotros pasa algo parecido, pero en escala menor, entre el hombre de nuestros campos y el hombre de las industrias y las ciudades. Nosotros también tenemos desniveles que corregir, aun cuando nuestra balanza de pagos sea tan deficitaria y nuestras importaciones se reduzcan casi a materias primas y muy poco más.

He querido señalar estos aspectos económicos, estos desniveles en la vida del hombre americano, entre la ostentosa riqueza de unos pocos y la solemne pobreza de las grandes mayorías nacionales, aunque a grandes trazos, porque allí está otra de las raíces de nuestro problema, el gran problema que nos impele a buscar soluciones en la unión de nuestro continente, a fin de defender nuestras materias primas, desarrollar industrias de tipo continental, aprovechar mejor los alimentos y realizar obras de envergadura supranacional, co-

mo ser caminos, regadíos, ferrocarriles y electrificaciones, y utilizar los grandes recursos de aguas, los lagos colgantes en las montañas, como el Titicaca, por ejemplo, con un sentido de equidad continental y con el esfuerzo de una mancomunidad de naciones, para levantar así el nivel de vida de nuestros pueblos.

Hoy somos el continente de los grandes contrastes, el continente de las reservas fabulosas, formado por pequeños países que se arman y lucen uniformes distintos; somos el continente que provee al mundo de materias primas y cuyos consumos preferimos adquirirlos en ultramar antes que en el país vecino. Así tenemos cómo ciudades hermanas, como lo son Tacna y Arica, viven de espaldas la una a la otra casi ignorándose, por imposición de las burocracias centralistas de los dos países que impiden el entendimiento directo y regular ansiado por los pueblos, especialmente por los americanos que viven en Tacna y los americanos que viven en Arica, los cuales se sienten agobiados por las exigencias del formulismo, el papel sellado, el pasaporte y la visas del permiso provisional. ¿Para qué hablar de intercambio de productos a través de los muros y las gendarmerías aduanales?

Bueno... todo ese espíritu que trato de trazar con todo su tumulto, con toda su queja y su frustración, estuvo presente en el Parlamento de Lima con ocasión de las jornadas parlamentarias de América en los días 5 al 12 del presente mes de diciembre.

¿Qué se hizo en esas reuniones; qué se logró? Asistieron, desde luego, 12 parlamentarios chilenos y esto ha servido para lo de siempre, para decir que fueron a pasear, a gastar dinero, a hacer turismo. ¡Víctor Contreras haciendo turismo! ¡El cargador de los muelles de Tocopilla, el hombre que está siempre junto a su pueblo, en las duras y las maduras, el hijo de su propio y tremendo esfuerzo hacien-

do turismo, realizando un viaje frívolo a cargo del erario! Con ganas de politiquear y sacar la cabeza por cualquiera ranura con miras a la popularidad, podemos decir eso y mucho más... Y si queremos también podemos vestirnos de payaso y hacer piruetas en el medio de la calle. Pero no seré yo quien siga la polémica por esa cuerda, sino que cumpliré con mi deber de decir qué significó y qué se puede esperar de lo ocurrido en Lima.

Uno de los acuerdos adoptados reviste para mí tremenda y profunda importancia. Los otros cien acuerdos pueden ser y son más bien románticos, como lo son las tantas y tantas reuniones internacionales parlamentarias y no parlamentarias, más no parlamentarias que parlamentarias que se llevan a cabo en todas partes. Pero uno de esos acuerdos lleva en sí encapsulada, injartada, encanijada la posibilidad de sacar a América de los viejos quicios para lanzarla por las rutas del progreso y la grandeza. Ese acuerdo es el de crear el Parlamento Latinoamericano, previos, por supuesto, las formalidades y ratificaciones que ha menester.

La Asamblea Plena, en su última sesión del día viernes 11 de diciembre, aprobó con ligeras modificaciones el informe de la Comisión. Por parte de Chile trabajamos en esa Comisión Bernardo Larraín, Tomás Pablo, Guillermo Donoso, José Cademártori, Clodomiro Almeyda, Luis Papic y el Senador que habla. Presidió la Comisión un viejo campechano que captó nuestro afecto, el Senador Luis Beltrán Prieto, Presidente de la Cámara de Senadores de Venezuela.

Ruego al señor Presidente requerir el acuerdo de la Sala para insertar en el texto de mi intervención el acuerdo N° 34, sobre Parlamento Latinoamericano.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).— No hay quórum en la Sala para tomar acuerdos.

—La inserción solicitada se acordó en sesión 13ª, en 29 de diciembre de 1964, y

el texto del documento respectivo es el siguiente:

“Creando un organismo unicameral denominado Parlamento Latinoamericano.

“El Parlamento Latinoamericano, reunido en la ciudad de Lima, capital del Perú, considerando de utilidad esencial para la integración latinoamericana, la existencia de un órgano de representación de las inquietudes y exigencias de los pueblos,

Resuelve:

Recomendar a los Parlamentos de América Latina la integración de un “Parlamento Latinoamericano”, y, a tal efecto, aprueba las siguientes bases:

1º) Crear un Organismo Unicameral, que se denomina Parlamento Latinoamericano y que se instalará en la ciudad de Lima, Perú, el 2 de julio de 1965.

2º) Sólo los Parlamentos Nacionales de los Estados ya constituidos en la actualidad, tendrán derecho a integrar el Parlamento Latinoamericano, siempre que dichos Parlamentos Nacionales hayan sido elegidos por sufragio popular.

3º) Para la admisión de nuevos miembros, será necesario el voto favorable de por lo menos dos tercios del número total de miembros del Parlamento Latinoamericano. Tratándose de Estados que se constituyeran sobre territorio reclamados a potencias extracontinentales, por alguno de los Estados Latinoamericanos, ya constituidos en la actualidad, será necesario además, para la admisión del Parlamento respectivo, el previo reconocimiento de dicho nuevo Estado por el Estado reclamante.

4º) La Delegación de cada Parlamento Nacional, deberá estar integrada sólo por parlamentarios y reflejar en forma proporcional su composición política.

5º) Cada Delegación Nacional al Parlamento Latinoamericano, tendrá derecho a doce votos y podrá integrarse hasta con doce Delegados.

La votación será individual.

Si alguna Delegación estuviese constituida por un número de miembros inferior a doce, sus Delegados podrán acumular hasta tres votos por persona, de acuerdo con la proporcionalidad de la composición Política del Parlamento respectivo y respetando el máximo de doce votos por Delegación.

6º) El período del mandato de cada miembro del Parlamento Latinoamericano será fijado por el respectivo Parlamento Nacional.

7º) Las Delegaciones de los diversos Parlamentos de América Latina deberán promover en los respectivos Estados, la sanción de normas que amparen a todo parlamentario así como al Secretario General que concurra a reuniones del Organismo, con las inmunidades que amparen a los legisladores del propio país donde se realiza la cita.

8º) Serán atribuciones del Parlamento Latinoamericano, conocer, debatir y resolver en forma de recomendaciones cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con la integración política, económica, cultural y social de América Latina, o con problemas de interés común latinoamericano.

9º) El Parlamento Latinoamericano se reunirá ordinariamente una vez al año y en períodos extraordinarios de sesiones cuando lo solicitaren por lo menos un tercio de las Delegaciones de los Parlamentos Nacionales.

Tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias sólo podrán ser tratados los asuntos incluidos en la Agenda previamente confeccionada en cada caso. La Secretaría Permanente incluirá en la Agenda de las Sesiones Ordinarias los temas propuestos por cada Delegación con antelación de 60 días, y para las Reuniones Extraordinarias, los que propongan las Delegaciones que provocaron la citación.

Reunido el Parlamento, por mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, se

acordará la inclusión de otros temas.

10º) Las reuniones ordinarias anuales, deberán realizarse rotativamente, en los países cuyos Parlamentos integren el Parlamento Latinoamericano. Cada reunión Ordinaria fijará la sede siguiente.

11º) Como Oficina Permanente del Parlamento Latinoamericano, actuará una Secretaría General, con sede en la ciudad de Lima, Perú, compuesta de un Secretario General y cinco Subsecretarios Regionales, elegidos por el Parlamento Latinoamericano. El Secretario General y Subsecretarios Regionales deberán ser de distintos Estados.

Los cargos serán de carácter honorario, siendo de cuenta del Organismo sólo los pasajes y viáticos para la concurrencia a las reuniones de la Oficina Permanente.

La primera designación será hecha por la Comisión Especial a que se refiere el punto 12 y tendrá vigencia hasta la constitución del Parlamento Latinoamericano.

12º) Se designa una Comisión integrada por un Representante de cada una de las Delegaciones asistentes y dos alternos a la presente asamblea de Lima, la cual podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros y queda encargada de preparar dentro del término de 120 días, los proyectos de Estatuto Constitutivo, de Reglamento Administrativo y de Presupuesto del Parlamento Latinoamericano, a fin de ponerlos en conocimiento de los Parlamentos Nacionales.

El proyecto de Estatuto Constitutivo, será tramitado con sujeción a las normas propias de los Tratados multilaterales; y entrará en vigor tan pronto como haya sido ratificado por la mitad del número de los Estados representados en esta Asamblea.

Mientras se perfecciona dicho Tratado, el Parlamento Latinoamericano funcionará en virtud de un acuerdo de los Parlamentos Nacionales.

La misma Comisión a que se refiere el primer párrafo del presente artículo estudiará en forma especial y propondrá el

sistema de relaciones entre el Parlamento Latinoamericano y los diversos Organismos Internacionales.

13º) Se aconseja a cada Parlamento Nacional el constituir una Comisión Especial que estudie las materias propias del Parlamento Latinoamericano. Igualmente el establecer una Oficina Permanente de estudios e informaciones latinoamericanas.

14º) El financiamiento que demande la instalación y funcionamiento del Parlamento Latinoamericano, será de cargo de los Parlamentos que lo integren.

15º) Los idiomas oficiales del Parlamento Latinoamericano son el español y el portugués.

Lima, 11 de diciembre de 1964."

El señor GOMEZ.—El acuerdo antes mencionado aparece en el informe dado por el Honorable señor Aguirre Doolan hace algunos días en el Senado.

Procede ahora que los parlamentos nacionales de los países iberoamericanos aprueben la decisión tomada en Lima de integrar el Parlamento Latinoamericano. Esto es lo que someteremos a vuestra elevada consideración prontamente.

En todas las Comisiones se destacaron los delegados chilenos. En todas hay mociones cuyas aprobadas. Y en los debates generales dejaron en alto la calidad del Parlamento chileno. Grandes dotes de negociador demostró el Presidente de la Delegación, Humberto Aguirre Doolan, a cuya habilidad y en cumplimiento de un acuerdo de los delegados chilenos, se debe la formación de la 4ª Comisión de Integración Parlamentaria, que fue la que elaboró el acuerdo de ir a la formación de un Parlamento Latinoamericano. En nombre de todos los delegados visitantes, Aguirre Doolan respondió el discurso inaugural de Ramiro Priolí, Presidente del Senado peruano. Aniceto Rodríguez habló con mucha humanidad, con inteligencia y emoción, en nombre de la delegación chilena. Cabe destacar, además, la actitud

de Guillermo Donoso al defender a su antagonista político, el Diputado Cademártori, de los ataques de que fuera víctima por un Diputado argentino. Así la democracia chilena quedó en un sitio de respeto y prestigio que la distinguen como una de las menos imperfectas sobre la redondez del planeta. No comprendían muchos delegados como un liberal podía defender a un comunista. Bueno, Chile y Donoso somos así.

Hablemos ahora de la trascendencia de los acuerdos de Lima. ¿Qué significa esto del Parlamento Latinoamericano; qué importancia y trascendencia tiene? A mi juicio, una muy fundamental: esta es la primera vez que se forma un organismo indoiberoamericano. Los norteamericanos han quedado marginados por primera vez de un organismo americano. No se trata ni con mucho de un organismo antinorteamericano, pero sí se trata de un organismo en el cual han quedado marginados los que hasta hoy han hecho de líderes y directores del hemisferio americano, para dar paso a una concepción distinta, para retomar la ruta perdida a partir de los años de la Independencia y formar un conjunto poderoso de naciones, por lo pronto, y tal vez, en lo mediato, una sola unidad política.

Se habló en Lima de fiscalizar y controlar políticamente la acción económica. Las integraciones efectuadas hasta hoy han sido el producto de gestiones empresariales en las que han estado presentes los intereses de grupos privilegiados y no los intereses de los pueblos. Tal ocurre con la ALALC y las integraciones de determinadas industrias, como la automotriz, por ejemplo, según lo he denunciado en este Senado. Se trata ahora de integrar pueblos y subordinar al técnico y al empresario al político, como corresponde en una integración inteligentemente concebida.

Los Parlamentos de América se hacen presentes en el proceso para que la integración de nuestros países se realice a nivel de los pueblos y no al de los empresa-

rios y los intereses. En América los Parlamentos han vuelto a entrar en escena.

Es sintomático que los acuerdos de Lima hayan sido silenciados por la prensa americana y que, a parejas con la actitud de los Parlamentos de América, se hayan reunido en la misma ciudad el CIES y otros organismos internacionales y que el presidente del BID y Thomas Mann hayan acaparado la atención de la prensa limeña en esos mismos días. Conferencias van y vienen; los ejércitos combinados de Estados Unidos de América, Ecuador, Colombia, Venezuela y Perú, haciendo maniobras en la llamada Operación Ayacucho. Era un despliegue inmenso de acción "interamericana" en los mismos momentos en que en el palacio legislativo del Perú se retomaba la senda de Bolívar y se hacía acción "indoiberoamericana".

El espíritu de Lima fue el de reafirmar la personalidad americana en su esencia auténtica, despojándola del liderato de Norteamérica. Ha sido un ponerse de pie del hombre americano para forjar en unidad su destino común; ha sido una especie de rebelión vertical, cual la señalada por Ortega y Gasset; la rebelión pacífica de quien se dispone a coger su destino con sus propios medios. Se trata de una acción conjunta de los hombres de América para defender sus materias primas y llegar a un entendimiento tal que les permita discutir los problemas derivados de todos sus productos en conjunto, y no en forma separada, como lo hacen ahora; para mendigar menos empréstitos del Tío Sam y exigir mejores precios por sus exportaciones, para importar menos de las potencias altamente industrializadas y crear en su territorio industrias de carácter continental, a fin de organizar una defensa de los pueblos que hablan el español y el portugués e imponer esos idiomas en la mesa en que se toman las decisiones de la política mundial.

"No queremos ser subalternos", dijeron los parlamentarios americanos. "Quere-

mos que, mediante el Parlamento Latinoamericano, América se haga valer, como lo están haciendo los pueblos africanos, más jóvenes que nosotros y con menos trayectoria internacional. Queremos movilizar las riquezas del continente, conscientes de que para ello, como lo puntualizó Belaúnde, más importantes que las monedas en circulación es el aval de quien emite el título. Bien, el aval de una veintena de países desunidos no otorga la solidez y la confianza que requiere tamaña empresa. El aval de un continente unido es la palanca que buscamos para la formidable transformación."

Trasunto de este espíritu es el acuerdo unánime y vibrante adoptado en favor de Panamá, en sus problemas con los Estados Unidos de América.

El espíritu que dejo señalado, que dominó las deliberaciones de Lima, justifica el esfuerzo realizado. No cabe duda de que la marcha del Parlamento Latinoamericano habrá de encontrar grandes escollos; pero toda nuestra devoción, sacrificio, entusiasmo y capacidad, debemos ponerlos a su servicio, a fin de hacer posibles las metas de integración que han sido trazadas. Así como los "chasquis" aborígenes llevaban su correo de "tambo" en "tambo", así iremos nosotros, de pueblo en pueblo, divulgando estas ideas, traspasando de una mano a otra y a todas las manos, las antorchas de la unidad indoiberoamericana que acaban de ser encendidas en Lima.

¡Ojalá que esta vez no hayamos arado en el mar!

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).—Quedan quince minutos al Comité Radical.

El señor GOMEZ.—Los cedemos al Honorable señor González Madariaga.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Usaré sólo quince o veinte minutos del tiempo del Comité Liberal, de modo que el Honorable señor González Madariaga podrá disponer también del resto de nues-

tro tiempo. En todo caso, yo preferiría hablar antes que el Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No tengo inconveniente. Sólo ocuparé treinta minutos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Dispondrá de tiempo suficiente Su Señoría.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

HOMENAJE AL EX PRESIDENTE DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SEÑOR AGUSTIN PINTO DURAN.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Señor Presidente:

Fulge en la historia del espíritu humano la figura de Plutarco, quien nos entregó una creación que, después de corridos muchos siglos, nos permite recurrir a ella, a sus tratados y sus libros, a su famosa colección "Vidas Paralelas", para hacer símiles y realzar en la balanza de los valores morales a aquellos hombres que, por sus actos, su moral y personalidad, han sido dignos de ser destacados ante sus semejantes como ejemplo para las generaciones venideras. No quiero que un hombre, que merecería ser una figura plutarquiana, se vaya en silencio después de haber entregado 45 años a su patria, a sus semejantes, a sus compatriotas, a su institución. Me refiero a don Agustín Pinto Durán, que hace poco dejó la presidencia del Banco del Estado de Chile.

Hacer la historia, el análisis de la vida de don Agustín Pinto Durán, es relatar no sólo la historia de una existencia, sino la de una institución, porque ambas se confunden.

Agustín Pinto Durán ingresó al Banco del Estado a los 16 años de edad. Se retira a los 60, después de haber escalado uno a uno los peldaños de una brillante y ejemplar carrera funcionaria.

Desde modesto auxiliar principiante,

en La Serena, llegó a gerente general de la institución y, más tarde, a presidente del Banco del Estado.

Nuestra nación, que destaca en el mundo por la reciedumbre de sus instituciones políticas, por la calidad de sus valores espirituales; este Chile, que hace poco exhibió ante las naciones una contienda democrática como no hay otra igual, tiene condiciones que a veces suelen ser contradictorias. Por ejemplo, podríamos hablar del espíritu burocrático de nuestra nación; de los defectos de nuestra administración pública; de aquellos individuos que olvidan sus deberes y tramitan a los demás; de quienes parecen haber sido colocados en la vida sólo como cortapisas, obstáculos o taponés, si se me permite la expresión. Tenemos que soportar ese fardo, ese pesado lastre. Es lo que hemos llamado, en nuestro país, "burocra-cia o espíritu burocrático". Muchas veces lo hemos criticado, pues la nación desea corregir ese defecto. Pero en este Chile, el de las grandes creaciones espirituales, el que fue calificado por Enrique Rodó de "nación maestra y rectora de naciones", para presentarnos y destacarnos ante el mundo, tenemos también valores eternos.

Existen los dos polos: frente a la tramitación burocrática está nuestra admirable y eficiente administración pública; la técnica, el propósito de superación, el sacrificio, el espíritu creador de nuestros médicos, de nuestros profesionales, poetas e historiadores. Nuestros profesionales se distinguen. Como decía recién el Honorable Senador nortino, don Jonás Gómez, dejaron prestigiada la democracia chilena en el reciente Congreso Interparlamentario de Lima. Y así como ellos, destacan nuestros técnicos, nuestras fuerzas armadas, nuestros carabineros, como también nuestro Cuerpo de Bomberos voluntarios, símbolo de una raza que no tienen igual sobre la tierra.

Es indispensable que en una nación como Chile, martirizada por el destino,

torturada desde el fondo de sus entrañas por las furias sísmicas que duermen bajo nuestro suelo; que sabe de catástrofes, dolores y pruebas recias, se eleve el lenguaje hacia las alturas para dar a sus gobernantes, políticos, profesionales, obreros, a todas las capas de la población, la satisfacción y el orgullo de sentirse miembro de una comunidad respetable, porque, por sobre nuestros defectos, somos un gran pueblo, una gran nación; somos arcilla y material de primera calidad para una gran construcción. Y, como dijo Francisco Antonio Encina en su obra "Portales", cuando en una nación un hombre nos da un ejemplo, cuando se ha sabido guiar bien a Chile, cuando quien está arriba es el primero en cumplir su deber, esa nación no reconoce igual.

Por eso, esta tarde quiero destacar a un hombre, una figura, una institución que, a mi modo de ver, es ejemplar y nos prestigia. Agustín Pinto Durán es el Banco del Estado. Por eso, al rendirle homenaje, lo hago gustoso, orgulloso y satisfecho, tanto más cuanto que, con ello, lo rindo también a la primera institución crediticia del país, por la admirable labor que realiza, desde su creación, a lo largo de la República.

El más grande de los Presidentes de Chile, aquel que trizó sus sienes defendiendo el futuro de nuestra nación; el hombre que inspira a los liberales chilenos hacia la tarea de crear la grandeza de la nación y de hacer compatibles la libertad y la capacidad creadora del hombre con la justicia social, el genial Balmaceda, soñó la creación del Banco del Estado. Lo quiso para su patria; pero pasaron décadas y esa idea no pudo transformarse en realidad. Hubo de llegar el Presidente Ibáñez, en su segunda administración, para plasmar en realidad ese sueño. Por eso, la creación del organismo en referencia debe estimarse una labor admirable de Carlos Ibáñez del Campo.

El primer presidente de la institución

fue don Jorge Prat, quien entregó lo mejor de su alma a su creación y organización. Yo, que conocí a fondo la forma como se generó esa entidad, debo agregar que la tarea de hacerla caminar, de limar asperezas y solucionar problemas, fue ardua. Hubo necesidad de fusionar cuatro instituciones absoluta y totalmente disímiles: la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Crédito Hipotecario. No se trataba de fusionar solamente líneas de crédito diferentes, sino también personales con sistemas distintos de previsión. Había que unir un organismo netamente bancario, como era la Caja Nacional de Ahorros, destinado al pequeño inversionista, al particular modesto, a otra con un sistema de crédito absolutamente distinto, ajustado a las normas que rigen la agricultura: la Caja de Crédito Agrario. Asimismo, eran distintos el crédito hipotecario, a largo plazo, y el destinado a la industria, funciones desarrolladas, respectivamente, por la Caja de Crédito Hipotecario y el Instituto de Crédito Industrial. De estos cuatro ríos, de esos cuatro torrentes disímiles, la honestidad, la capacidad, el talento y la experiencia de Agustín Pinto Durán lograron crear y prestigiar al que es hoy nuestro instituto fundamental de crédito, el Banco del Estado, que puede ser exhibido con orgullo en nuestra América.

Tengo especial gratitud por Agustín Pinto Durán, y no por razones personales, pues soy un modesto Senador que nunca ha hecho uso del crédito del Banco del Estado. Precisamente, por eso, tengo solvencia moral para decirlo. Lo hago por haberlo visto siempre dispuesto a ayudar a los humildes, a los modestos industriales, a los artesanos, a los pequeños agricultores, a quienes acompañé al Banco del Estado a lo largo de mi carrera parlamentaria. Siempre encontraron la solución de sus problemas en Agustín Pinto Durán.

En las horas amargas de los terremotos del sur, lo tuvimos junto a nosotros cooperando en la reconstrucción de las provincias asoladas por los sismos y barridas por el maremoto. Y fue él, también, quien resolvió los problemas crediticios de la industria azucarera nacional, para que ésta pudiera construir una segunda planta refinadora en la estación de Llanquihue. Gracias a él, dicha industria no paralizó sus labores en momentos de grave situación financiera fiscal. Gracias a él, los agricultores dispusieron de líneas de crédito para sembrar remolacha y, lo que ha sido la tarea más dura en el sur de Chile, introducir el cultivo de la betarraga en una zona en que sólo existía el monocultivo de trigo, en donde la gente, empecinada en sembrar ese cereal, no veía más variante que el cultivo de la papa.

Como consecuencia de esto, se originó una gigantesca ganadería, y luego, la industria lechera, que ha permitido a la provincia de Llanquihue, donde está ubicada la planta, ponerse a la cabeza de esa industria, con una producción de 120 millones de litros al año y con perspectivas futuras amplísimas.

Señor Presidente, Agustín Pinto Durán nació en La Serena en 1904. Ingresó a la ex Caja Nacional de Ahorros de esa ciudad, como modesto auxiliar, en 1920, es decir, a los dieciséis años de edad. Es curioso e interesante destacar que la figura de este hombre —repito: no deseo que se vaya en silencio, pues ocupó el cargo de presidente del Banco del Estado de Chile— no haya merecido una crónica ni un artículo en su homenaje. Es que su obra la hizo siempre en silencio. Fue imparcial, pues jamás llevó las pasiones de la política ni el interés a la institución que dirigía.

Ingresó al último puesto, pero ya en 1923 era agente en la oficina de Vicuña, o sea, a los tres años y medio de servicios y cuando sólo tenía diecinueve años de

edad, ya se desempeñaba en un cargo de responsabilidad, que le exigía una serie de condiciones. Pero el joven funcionario tenía pasta y temple y ya evidenciaba las condiciones que mostraría y probaría en lo futuro.

En 1934 fue ascendido al cargo de agente de la oficina de Ovalle; en 1940 fue nombrado inspector de sucursales; en 1946 pasó a desempeñar el cargo de gerente de sucursales; en 1948, gerente administrativo, y en 1952, gerente de créditos.

Como puede apreciarse, su carrera funcionaria, hasta llegar a ocupar el cargo de gerente general, abarcó un lapso de más de cuarenta años. Si a esto agregamos los cuatro años y tanto durante los cuales desempeñó la presidencia del Banco del Estado, podemos observar que enteró una etapa, cercana a los 45 años, de servicios ininterrumpidos en esa institución.

Todo lo anterior convierte al señor Pinto Durán en un ejemplo digno de ser señalado, desde la alta tribuna del Senado, a los funcionarios de esa institución y de la Administración Pública, a fin de que los empleados que cumplen su deber, son honestos y se dedican al servicio de la patria, sepan que quienes representamos al pueblo somos capaces de reconocer los méritos y ponerlos de relieve ante la nación.

Una vez creado el Banco del Estado de Chile, le cupo la vasta labor de fusionar las cuatro instituciones anteriormente mencionadas. También le correspondió poner en marcha los consejos provinciales, que han evidenciado, a lo largo de Chile, una labor admirable, espléndidos resultados en la distribución del crédito y han probado que el país es susceptible de ser descentralizado, ya que una de las etapas más difíciles de este proceso, como es el crédito, lo ha sido gracias a la política que don Agustín Pinto Durán impulsó en el Banco del Estado.

En cuanto a la distribución de las colocaciones del Banco, queda demostrado que un porcentaje cercano al 49% ha sido entregado a los agricultores; un 34.5%, a los industriales; un 9% a los comerciantes, y alrededor de un 8% a otras actividades, que incluyen, preferentemente, a los imponentes de ahorros.

Los depósitos del Banco provienen, principalmente, del sector privado, con un 62%, del cual el 32% proviene de la Sección Ahorros y el saldo comerciales, y el 38% restante, del sector público.

Es interesante destacar que los depósitos de ahorro que, al 31 de diciembre de 1954, ascendían a poco más de E° 8.000.000, al 31 de octubre del presente año, alcanzan a E° 249.000.000, esto es, un incremento de E° 241.000.000, lo que señala un porcentaje de aumento cercano a tres mil por ciento en dicho lapso.

De lo anterior se deduce, en cifras absolutas y deflactadas estas cantidades, que el incremento real de los depósitos de ahorro ha sido de casi 100% en el mismo lapso de diciembre de 1954 a octubre de 1964.

Ruego insertar, en el texto de mi discurso, los cuadros que tengo a la mano y que evidencian el progreso ascendente y la importancia cada vez mayor que el Banco del Estado de Chile tiene en la economía nacional. Ellos permiten, además, exhibir a esta institución bancaria como uno de los pilares de la construcción de nuestra prosperidad, de la creación de nuestra economía y como uno de los cimientos poderosos que algún día pondrán, junto a la reciedumbre moral de la nación,

su capacidad económica para lograr el bienestar del pueblo.

Estas cifras no muestran sólo la obra de don Agustín Pinto Durán, sino la de Gobiernos, de Consejos, del Parlamento, de la Nación y, especialmente, del personal de funcionarios del Banco.

Pero en esa institución había una "batuta", un dirigente que cumplía, aplicaba y llevaba una política. A ese hombre de talento, probó, de reconocida capacidad y eficiencia es a quien rindo homenaje. Y el mejor homenaje a la institución y a aquel que le entregó toda su vida, es la publicación de estos cuadros, cuyas estadísticas interesarán profundamente a la Administración Pública y al Honorable Senado.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).—Por no haber quórum en la Sala, en el momento oportuno solicitaré el acuerdo pertinente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Al terminar mis palabras, destaco con placer la figura de don Agustín Pinto Durán y repito que no he querido que este brillante funcionario público, que comprometió la gratitud de su patria, se vaya en silencio; que no se vaya en silencio en el país, en nuestra democracia, un hombre que supo cumplir su deber y prestigiar a Chile.

He dicho.

El resto del tiempo del Comité Liberal lo he cedido al Honorable señor González Madariaga.

—Los documentos cuya inserción solicita el señor Senador, acordada en la sesión 13ª, son del tenor siguiente:

"SITUACION DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.
(Moneda Nacional y Extranjera)

PORMENORES	31.12.54	31.10.64	incremento	
	Miles de Eº	Miles de Eº	Miles de Eº	%
Depósitos	30.237	779.616	749.379	2.478,4
Colocaciones	25.078	502.592	477.514	1.904,1
Inversiones	5.429	120.437	115.008	2.118,4
Capital y Reservas	2.296	67.499	65.203	2.839,9
Fondos disponibles	6.354	279.909	273.555	4.305,2

Stgo., 9 de diciembre de 1964.

COLOCACIONES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE (1)

PORMENORES	31 de diciembre de 1964		31 de octubre de 1964	
	Miles de Eº	%	Miles de Eº	%
En moneda chilena	25.000	99,7	429.182	85,4
En moneda extranjera	78	0,3	73.410	14,6
TOTALES: ...	25 078	100 %	502.592	100 %

(1) Incluidos deudores de Boletas de Garantía, Consignaciones Judiciales, Cartas de Créditos, etc.

LAS COLOCACIONES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD (1)

(Monedas nacional y extranjera)

PORMENORES	31.12.54		31.10.64		Incremento	
	Saldos en miles Eº	%	Saldos en miles Eº	%	Saldos en miles Eº	%
Sector Público						
Del Fisco, Rep. Gubernativas, Semifiscales, etc., Municipalidades	2.635	—	35.009	—	32374	1.228,6
Total sector Público.	2.635	—	35.009	—	32374	1.228,6
Sector Privado						
Agricultores	11.263	50,2	227.768	48,7	216.505	1.922,3
Industriales	6.583	29,3	161.347	34,5	154.764	2.351,0
Comerciantes	2.952	13,2	41.769	8,9	38.817	1.314,9
Otras actividades	1.645	7,3	36.699	7,9	35.054	2.130,9
Total sector Privado.	22.443	100 %	467.583	100 %	445.140	1.983,4
Total general	25.078		502.592		477.514	1.904,1

(1) Incluidos deudores por Boletas de Garantía, Consignaciones Judiciales, Cartas de Créditos, etc.
Stgo., 9 de diciembre de 1964.

DEPOSITOS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE (1)

PORMENORES	31.12.54		31.10.54		Incremento	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Moneda nacional	29.933	99,0	717.097	92,0	687.164	2.295,7
Moneda extranjera	304	1,0	62.519	8,0	62.215	20.465,5
Totales	30.237	100 %	779.616	100 %	749.379	2.478,4

(1) Incluidas Boletas de Garantía, Consignaciones Judiciales, Cartas de Créditos, etc.

LOS DEPOSITOS SEGUN SU NATURALEZA (1)
(Monedas nacional y extranjera)

CLASE DE DEPOSITOS	31.12.54		31.10.64		Incremento	
	Saldos en miles Eº	%	Saldos en miles Eº	%	Saldos en miles Eº	%
Sector público						
Del Fisco, Reparticiones Gubernativas, Inst. Semi-fiscales, Municipalidades De ahorros	11.828	39,1	296.585	38,0	284.757	2.407,5
	38	0,1	165	0,1	130	371,4
Total sector Público.	11.863	39,2	296.750	38,1	284.887	2.401,5
Sector privado						
Comerciales	10.316	34,1	233.939	30,0	223.623	2.167,7
Ahorros	8.058	26,7	248.927	31,9	240.869	2.989,2
Total sector Privado	18.374	60,8	482.866	61,9	464.492	2.528,0
TOTAL GENERAL	30.237	100 %	779.616	100 %	749.379	2.478,4

(1) Incluidas Boletas de Garantía, Consignaciones Judiciales, Cartas de Créditos, etc.

LOS DEPOSITOS DE LA SECCION AHORROS

PORMENORES	31.12.54.	31.10.64	Incremento	
	Miles de Eº	Miles de Eº	Miles de Eº	%
Depósitos Ahorro Vista	3.286	72.638	69.352	2.110,5
Depósitos Ahorro Plazo	4.807	176.454	171.647	3.570,8
Totales	8.093	249.092	240.999	2.977,9

INCREMENTO REAL DE LOS DEPOSITOS DE AHORRO DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

(Eº 1,— del 31 de diciembre de 1954 equivale a Eº 15,466 del 31 de octubre de 1964)

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

BASE 1958 = 100

Fechas:

31 de diciembre de 1954 28,5076
 31 de octubre de 1964 440,9

Valores recíprocos:

15,466
 1,000

PROMENORES	31 de diciembre de 1954		Saldos efectivos al 31. 10. 64	Incremento real (en Eº de Oct. 1964)	
	Saldos efectivos	Saldos llevados a Eº de oct. 1964		Monto	%
Depósitos de Ahorro					
a) A la Vista	Eº 3.286	Eº 50.821	Eº 72.638	Eº 21.817	42,9
b) A Plazo	4.807	74.345	176.454	102.109	137,3
Totales	Eº 8.093	Eº 125.166	Eº 249.092	Eº 123.926	99,0

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Antes de comenzar mi discurso, deseo expresar mi adhesión a las palabras vertidas por el Honorable señor Von Mühlbrock en homenaje a los servicios prestados al Banco del Estado por su presidente señor Agustín Pinto Durán, con motivo de su retiro después de largos servicios en esa institución.

Al hacerlo, deseo enlazar los nombres de don Agustín Pinto y de don Luis Palacios, cabezas visibles del Banco del Estado que imprimieron a ese organismo la estructura y eficiencia con que aparece prestigiado dentro y fuera del país.

Ambos constituyen un buen ejemplo, digno de señalarlo ante los servidores públicos.

PROBLEMAS LIMITROFES CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

En la sesión del miércoles 9, el honorable señor Isaura Torres Cereceda trató de rectificar lo que expresé en sesión del 24 de noviembre, acerca de nuestros límites con la República Argentina y con ocasión de la Declaración Conjunta suscrita por los Cancilleres de ambos países, de fecha 7 del mes último. En esa misma sesión, en un corto alcance que formulé, me comprometí a dar una respuesta al Honorable Senador para poner de manifiesto los errores que se empeña en disimular. En puridad de verdad, mi respuesta no debe ser dirigida al señor Senador, sino que al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde ese discurso ha tenido origen y de ello se ha valido para decir cosas comprometedoras al interés nacional e interpretar la posición del adversario. ¡Y qué adversario! El mismo que cerca de una centuria nos atropella, nos ocupa territorios y crea constantemente problemas artificiales. Tal es la ingrata jornada que aparece echándose sobre sus espaldas el Senador por la segunda agrupación.

Para facilitar a la opinión pública la apreciación de la conducta del Honorable señor Torres, permítaseme que comience por una breve síntesis de mi discurso, que motiva su intento de rectificación.

Mi punto de Vista

Dije que la frontera con Argentina se definió por el Tratado de 1881 y el Protocolo Aclaratorio de 1893; que no habiendo podido llegarse a entendimiento directo para aplicar la traza en el terreno, se recurrió al arbitraje del Gobierno de Su Majestad Británica; que para ponernos a cubierto de nuevas desinteligencias con el vecino país, se suscribió el Tratado General de Arbitraje de 1902; que en 1902 el Arbitro dictó su fallo, y en 1903, a petición de las partes, el mismo Arbitro mandó aplicar la sentencia en el terreno, con lo cual se fijó la línea límite convirtiéndola en "irrevocable". En 1941 se celebró el Protocolo con el objeto de reponer los hitos desaparecidos y colocar nuevos donde fuese necesario, lo que dio lugar a una Comisión Mixta Restauradora de la demarcación de límites, constituida por ambos países.

El Tratado General de Arbitraje. Su importancia.

Tales son los instrumentos jurídicos suscritos con la República Argentina que reglaron el proceso de frontera y pusieron término a una querrela que apasionó los ánimos por largo tiempo. Todavía más: el Tratado General de Arbitraje fue concebido con propósitos de impedir la renovación de desinteligencias que pudieran producirse más adelante, percatadas las autoridades chilenas del espíritu expansionista que comenzaba a predominar en la República Argentina, alentado por el ofrecimiento de dos grados geográficos hechos por el Perú a Argentina en el litoral del Pacífico, durante la contienda bélica, guiado el Perú por poner en práctica el

Tratado Secreto de 1873, que una de las ramas del Congreso argentino alcanzó a aprobar. El mecanismo de este Tratado, al que le atribuyo suma importancia y me honro en haberlo hecho resucitar a lo largo de mi tesonera campaña, contiene dos proposiciones bien definidas, que en mi discurso citado las resumí en los siguientes términos:

a) Chile y Argentina se obligan a someter a juicio arbitral todas las *controversias*, de cualquiera naturaleza que por cualquiera causa surgieren entre ellos, etc. (Art. 1º).

b) Chile y Argentina no pueden renovar, en virtud de este Tratado, las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las Partes. En estos casos, el arbitraje se limitará *exclusivamente* a las cuestiones que se susciten sobre validez, *interpretación* y cumplimiento de dichos arreglos (Art. 2º).

Los Pactos de Mayo

El Tratado designó árbitro permanente al Gobierno de Su Majestad Británica y, en subsidio de éste, al Gobierno de la Confederación Suiza. El Tratado formó parte del conjunto de convenios conocidos con el nombre de "Pactos de Mayo", y habría sido una prueba de buen sentido para ambos países haber conservado este Tratado en toda su pureza para haber correspondido a la confianza internacional que en él se depositó.

Los Pactos de Mayo lo constituyeron tres principales instrumentos: El Acta Preliminar, el Tratado de Arbitraje Permanente y el Acuerdo sobre Limitación de Armamentos Navales. Con motivo del cincuentenario de estos Pactos, el juriscónsulto argentino don Mario Amadeo, en una conferencia dictada bajo los auspicios del Instituto de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, el 28 de mayo de 1952, dijo lo siguiente: "En primer lugar, los Pactos de Mayo

liquidan definitivamente la cuestión entre la Argentina y Chile. Habitualmente se considera que esta cuestión quedó resuelta por el laudo arbitral que el rey Eduardo VII dictó seis meses después de firmados los pactos y que zanjaba definitivamente el pleito territorial. No negamos, desde luego, la importancia que tuvo ese laudo ni es nuestro propósito disminuir mezquinamente la colaboración prestada por el Gobierno inglés para la solución pacífica del conflicto. Pero estamos persuadidos de que la verdadera cuestión que se ventilaba entre la Argentina y Chile a comienzos de este siglo no era tanto de cuestión de límites cuanto una desinteligencia sobre el papel que cada uno de los dos países asignaba al otro en el concierto de los pueblos sudamericanos. Cuando el rey de Inglaterra dictó su laudo, esa desinteligencia había sido ya disipada y fueron precisamente los pactos de Mayo los que lograron esa clarificación. Porque los puntos decisivos de los pactos: los que excluyen la voluntad de expansiones territoriales, los que establecían la discreta equivalencia de las escuadras y los que asignaban a Chile un destino permanente en el Pacífico y a la Argentina un destino permanente en el Atlántico no son sólo fórmulas de contenido jurídico, traducibles en derechos y obligaciones claramente delineadas; son directivas generales, orientadoras de una política de respeto recíproco y de trato paritario, que los dos países han mantenido inflexiblemente a través de todos los avatares de su historia".

Abrigo la certidumbre de que el Honorable señor Torres se ha desentendido de todos estos antecedentes, o que no los ha conocido y menos estudiado, porque de otra manera no habría estampado las declaraciones que aparecen en su intervención y que me permiten afirmar que ese discurso ha tenido origen en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Debe agregarse que, de acuerdo con lo que está pactado con la República Argentina, no han podi-

do producirse los incidentes de Palena, porque esa cuestión suscitada por Argentina en tres oportunidades quedaba sujeta simplemente a la *interpretación* del Arbitro, por cuanto sus propios delegados aplicaron la sentencia en el terreno. Por lo tanto, la invasión de Paso Hondo como la ocupación del Valle de Las Horquetas debieron solucionarse rápidamente sometiendo el caso a la interpretación del juez que dictó la sentencia y la ejecutó. El resultado obtenido constituye un atropello a la dignidad nacional que no ha debido tolerarse. Extraño resulta también que un Senador chileno venga aquí a excusarlo.

*La sorprendente posición del Senador
señor Torres.*

Debemos ya referirnos en detalle al discurso del Honorable señor Torres Cereceda, quien ha dicho que mis observaciones *se apartan de la verdad y dañan los intereses patrios por el hecho de ser apreciaciones de un Senador chileno*, curiosa teoría con la que se pretende negar a un miembro del Parlamento preocuparse de los intereses que afectan a la República. Comprendo el anhelo del Ministerio de Relaciones Exteriores de obtener que los parlamentarios silencien los enormes errores que ha cometido el Departamento con menoscabo de nuestro patrimonio; pero la conducta del señor Senador es otra cosa.

Para el señor Senador la desmembración de la Patagonia, la entrega de la Puna de Atacama, el regalo de una lonja de territorio en Tierra del Fuego, perpetrado en el Protocolo del 93, no le deparan ninguna inquietud ni recoge experiencia. Con pusilanimidad justifica las embestidas contra nuestro patrimonio en los repetidos incidentes provocados en el Canal Beagle, y se sorprende que convenios suscritos por el Ejecutivo chileno no prosperaran por la oposición patriótica que ellos encontraron en el Parlamento. El Honorable Senador considera peligroso

que se formulen observaciones a las concesiones que el Ejecutivo sigue prodigando. A juicio del señor Torres, la conducta conveniente es la de someterse, morir callado, y mejor todavía si se aplauden los errores que se suceden. He aquí el caso de un parlamentario sumiso, obediente a la autoridad de la cual no depende y que hasta debiera fiscalizar. Sin intermisión en su singular conducta, declara que "considera de elemental prudencia y sano patriotismo no seguir ventilando públicamente opiniones en torno de estos asuntos, especialmente en momentos en que uno de ellos, el de Palena, se encuentra sometido al conocimiento de un Tribunal arbitral, y el otro, el del Canal Beagle, *se anuncia* que será llevado en breve a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia. Luego hace asomar al cuco, cuando cuenta que, en un caso sometido a la Corte de La Haya, ésta "basó en parte importante su sentencia, tomando en cuenta *una declaración verbal del Canciller de un país litigante*".

Esta conducta singular del señor Senador constituye tal vez una prueba de la "oposición constructiva" que preconiza el Partido Radical para con el actual Gobierno. Pero olvida el señor Senador que en una democracia los asuntos que interesan a la nación deben ser conocidos por la ciudadanía; que es deber de un miembro del Parlamento proyectar luz sobre los negocios que a la colectividad interesan, y que, en el caso del Senador que habla, desde hace diez años vengo defendiendo el patrimonio territorial, y hasta la demanda de acudir al arbitraje del Gobierno de Su Majestad Británica fue una sugestión del Senador que habla, como le consta al propio Senador señor Torres.

Teoría peligrosa

Pero el Honorable Senador parece que no apreciara la posición en que se ubica cuando junto con hacer constar su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores abre paso a una teo-

ría peligrosísima, que conduciría al país a reabrir el penoso proceso de frontera del siglo pasado con Argentina. No otra cosa puede desprenderse del siguiente párrafo de su intervención. Dice él: "No se trata de reabrir una causa, sino de comprobar la existencia de una controversia, discusión o diferendo sobre la interpretación de los instrumentos que resolvieron en el pasado nuestra cuestión de límites con la Argentina. Es una controversia y, por ende, *un problema jurídico la interpretación de una sentencia —un laudo arbitral— o de un tratado*". Es decir, la línea de frontera con Argentina se transformaría en una traza inestable, tal como lo reveló en esta misma Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Alberto Sepúlveda al ilustrar al Senado acerca de los incidentes del Islote Snipe, en su discurso del 12 de agosto de 1958, cumpliendo un encargo del señor Presidente de la República, cuando aludió al semillero de reclamaciones que constantemente está formulando la Cancillería de la Casa Rosada. Dijo en esa oportunidad el señor Sepúlveda:

"Quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia otro hecho:

"El Gobierno argentino menciona un supuesto *statu quo*, que no existe.

"Parece confundirlo con el que hemos convenido exclusivamente para la región Río Encuentro-Palena y sólo mientras la Comisión Mixta de Límites Chileno-Argentina proceda a establecer las coordenadas geográficas e hitos que permitan señalar más objetivamente la demarcación que han reconocido como frontera Chile y Argentina. Ello consta de la nota de la Embajada de Argentina N° 179, de 9 de diciembre de 1954, y de la del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile N° 6, de 14 de septiembre de 1955.

"El incidente actual, Honorable Senado, constituye la culminación de una política prolongada y tenaz de la República Argentina, consistente en presentar hechos consumados, en provocar incidentes

y en crear problemas artificiales, en la convicción, desgraciadamente muchas veces demostrada por la realidad, de que de tales hechos, incidentes y problemas podría derivarse una ventaja favorable a sus intereses de expansión territorial".

Y más adelante formula el siguiente resumen:

"Esta es, señor Presidente, una síntesis de la trayectoria de nuestros problemas limítrofes con Argentina. Surge nítida de ella una invariable política de expansión, bien planificada, precisa, carente de vacilaciones y llevada adelante con un tesón admirable. Que ha sido útil a sus intereses, no hay duda. Que los más afectados con ella hemos sido nosotros, tampoco es discutible. Pero que en zonas en que la duda tenía cierta razón de ser hayamos aceptado discutir nuestros derechos y llevarlos al arbitraje, no quiere decir que debamos aceptar siempre someter al mismo recurso problemas creados artificialmente, pues ello significaría poner en tela de juicio nuestra soberanía sobre el territorio nacional".

Si la teoría que en el Ministerio de Relaciones encuentra aceptación y de la que aquí se hace intérprete el Senador señor Torres, en cuanto a que habiéndose producido una controversia o para usar sus propias palabras "una discusión larga y reiterada" debiera reconocerse la existencia de un problema jurídico, lo que debiera conducirnos a la interpretación de una sentencia, un laudo arbitral o de un tratado, cabría preguntarle ¿en que quedaría la doctrina sustentada en cuanto a la intangibilidad de los tratados? Es necesario tener presente que el laudo arbitral de 1902 constituye una sentencia que ni el mismo árbitro puede variar. Por esta razón el Tratado General de Arbitraje contempló el recurso de la "interpretación", que en este caso se traduce en aclarar la aplicación de la sentencia hecha en el terreno por propios delegados arbitrales, todo lo cual transforma el asunto en una intervención técnica y no

de derecho. Cuando el Ministerio de Relaciones admite el estado de una controversia, sencillamente facilita la acción de la República Argentina, que en forma abusiva ha invadido el Valle California y ha instalado allí su gendarmería.

Canal Beagle.

El caso del Beagle es exactamente igual al de Palena. La línea de frontera la constituye allí el borde norte del Canal, pues el artículo 3º del Tratado del 81 trazó en Tierra del Fuego una línea que divide ese territorio en dos partes: una oriental, la otra occidental, y determinó que esta línea avanzaría *hasta tocar en el Canal Beagle*. Luego procedió a distribuir las islas restantes, destinando a Argentina las que quedan sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego, y a Chile las que están al sur y al occidente. Las incidencias que ha hecho surgir allí Argentina se aclaran con establecer qué se entendía por Canal Beagle en la época de las negociaciones y qué han debido entender por tal los negociadores del Tratado del 81, para que una vez aclarado el curso de agua que debe reconocerse como Canal Beagle se entre a aplicar lo que el Tratado de Límites dispuso. Esta teoría la expresó, por primera vez, el Canciller chileno don Antonio Hunneus Gana (Memoria de 1906) y demuestra que el busilis es estrictamente de orden técnico y no de derecho, tal como el caso Palena, y debe, por consiguiente, conocer de él el mismo Arbitro permanente designado por ambos países, es decir, el Gobierno de Su Majestad Británica. ¿Por qué se intenta llevarlo a la Corte de Justicia de La Haya? ¿Porque así interesa al vecino país? ¿Y dónde queda la defensa del interés chileno?

Este asunto, dice el señor Senador, "*se anuncia que será llevado en breve a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia*", pero mientras tanto, y aunque sólo se trata de una intención, se empeña en que no se discuta en el Congreso Na-

cional, a pretexto de lo que él considera una "elemental prudencia y sano patriotismo". Para mí, señor Senador, constituye un atentado a la República desentenderse de la defensa de su patrimonio, aunque piensen lo contrario nuestra Cancillería y el señor Senador, que aquí ha venido a hacer el papel de exégeta de ella.

Declaración Conjunta.

Defensa Senador Torres y mi réplica.

El punto 4º de la Declaración suscrita por los Cancilleres señores Valdés y Zavala Ortiz, dice textualmente: "Que en lo referente al diferendo en la región de Río Palena-Río Encuentro, que ha sido materia de comunicaciones recientes entre los dos Gobiernos, ambos Ministros coinciden en la voluntad de que ese diferendo (el de la región Río Palena-Río encuentro) sea resuelto por el Gobierno de Su Majestad Británica, conforme a las disposiciones del Tratado General de Arbitraje de 1902, dejando a salvo las posiciones asumidas por los dos países en esta materia". (El paréntesis lo he introducido para analizar mejor la intención del compromiso).

Replico: La demanda formulada al Foreign Office por nuestra Embajada en Londres deja testimonio de que se ha producido desinteligencia entre Chile y Argentina en la aplicación del Laudo entre los hitos 16 y 17. La presentación de nuestro Embajador no habla de la zona Río Palena-Río Encuentro, porque esta zona constituye simplemente el resto del territorio que Argentina pretende dejar a Chile después de apropiarse de todo lo que actualmente ocupa arbitrariamente con su gendarmería desde Paso Hondo y el Valle de Las Horquetas hasta el Lago General Paz.

Se verá, pues, que la situación difiere de la planteada por la Administración anterior. En la zona en que Argentina ha provocado el conflicto no quedan más que dos puntos reconocidos por ambos Gobiernos en forma estable. Lo constituyen

los hitos 16 y 17, erigidos por los demarcadores ingleses. El trayecto constituye parte de la región que Argentina disputa desde el día mismo en que el demarcador inglés colocó en hito 16, porque desde un comienzo impugnó la acción de los delegados arbitrales, como consta en las memorias de la época. La presentación de septiembre, formulada antes del advenimiento del actual Gobierno, fue correcta, como lo fue también el haber acudido ante el árbitro unilateralmente, de conformidad con la cláusula quinta del Tratado General de Arbitraje, porque nunca se había podido llegar a entendimiento con la Cancillería de la Casa Rosada y la disputa se enardecía día a día con el avance y la acción que vienen desplegando las fuerzas ocupantes.

Lo anterior me movió a sostener en mi discurso de noviembre que la Declaración Conjunta apoya la tesis que desvía el Río Encuentro a pretexto de que el Laudo estuvo equivocado; que se aparta de la demanda arbitral entablada por nuestra Cancillería el 15 de septiembre último; que deja a salvo las posiciones asumidas por cada país, entre las que está la ocupación de territorio chileno, y que, en general, la tal Declaración enerva la gestión que venía desarrollando el Gobierno y lesiona nuestros intereses.

El discurso del Honorable señor Torres se pierde en palabras y no rectifica observación alguna de las que he señalado. Por el contrario, agrava la situación de Chile y estimula nuevas reclamaciones por parte de un país que está empeñado en sacar provecho de cualquiera coyuntura. En efecto, el propio señor Torres ha sostenido que "no deberían existir estos problemas después de los esfuerzos desplegados para dar solución definitiva a nuestras cuestiones fronterizas, pero el hecho es que los hay y debemos enfrentarlos". Después de esta afirmación, cabe preguntar al señor Torres: ¿Qué cuestiones legítimas de fronteras hay pendientes? ¿No han sido todas ellas resueltas

en el plano jurídico? Porque lo que importa no es embriagarse en reclamaciones, pues Argentina no dejará jamás de formularlas y el ánimo que la guía a hacerlas está en relación directa con la debilidad que en nosotros encuentra para admitirlas. Convéznase el Honorable Senador de que lo que ha existido es un extraño desconocimiento de la historia de límites, descuidos imperdonables, compromisos suscritos sin la debida meditación, y blandura para satisfacer los caprichos que vienen de allende los Andes. La propia Declaración Conjunta que el Honorable Senador ha estado aquí defendiendo es una prueba palmaria de ello.

Reseña de la actuación diplomática.

Dijo el señor Senador que haría una muy breve reseña de la actuación diplomática habida a este respecto, y en particular aludió al caso del Canal Beagle que he tratado, al Protocolo de 1915 y a un mecanismo que se proyecta para facilitar los trabajos de la Comisión Mixta de Límites. Me preocuparé, por lo tanto, de estos dos últimos.

Protocolo de 1915.

Expresó que en 1915 se convino en entregar al arbitraje del Gobierno de Su Majestad Británica la determinación de la soberanía sobre las islas Picton, Nueva y Lennox e islotes adyacentes e islas que se encuentran dentro del Canal de Beagle, entre Tierra del Fuego por el norte y Península Dumas e Isla Navarino por el sur. Agregó que este protocolo no requería aprobación legislativa, por cuanto solamente ponía en funciones al Arbitro designado por el Tratado General de Arbitraje de 1902; que fue aprobado unánimemente en los Senados de ambos países y su tramitación se detuvo en las Cámaras de Diputados. (La de Argentina esperaba que la nuestra lo aprobara pri-

mero, lo que era natural ya que la víctima propiciatoria era Chile).

Pero el caso no es tan simple como lo anota el Honorable Senador. La proposición de arbitraje formulada por el Canciller argentino señor Murature, el 17 de marzo de 1915, lindaba en la insolencia, pues proponía entregar al arbitraje una proposición de ambos gobiernos encaminada a fijar una línea divisoria en el Canal Beagle, dejando para Argentina casi todas las islas del Canal, y, como antecedente, los dos gobiernos presentaban al arbitro, conjuntamente, un ejemplar del mapa levantado por los oficiales del acorazado argentino "Almirante Brown", al mando del Capitán de Fragata Sáenz Valiente, mapa de cuya exactitud aparecía conforme el Gobierno chileno. Felizmente, esa proposición fue dejada sin efecto por una contraposición negociada por el Ministro chileno señor Alejandro Lira, durante una visita que practicó a Buenos Aires en el mes de junio, que fue lo que condujo a la redacción que el señor Senador transcribió. No es exacta, tampoco, la afirmación de que este Protocolo no requería aprobación legislativa, porque entregaba a la resolución arbitral la determinación de soberanía de territorios de los que Chile estaba en posesión y podía, con sumo fundamento, alegar ocupación por más de medio siglo, aparte del fallo arbitral que le favorecía. ¡El señor Senador aparece muy empeñado en seguir apoyando la política del "entreguismo"!

*La Cancillería a juicio del Senador
señor Torres.*

El análisis de la historia diplomática con la República Argentina que siempre ha estado afectada por una tortuosidad extraordinaria por nuestros vecinos, me llevaría muy lejos si me hiciera cargo de las ligeras y superficiales referencias que ha hecho el señor Senador, con el propó-

sito al parecer, de justificar sus alabanzas a la Cancillería, la que considera que desarrolla "labor silenciosa, anónima y patriótica de estudiosos funcionarios de carrera de nuestra Cancillería, que mantienen la inestimable tradición jurídica de la política internacional de la República". Con todo, procuraré aclarar este capítulo, para descorrer en parte la venda que cubre los ojos del señor Senador.

Los Tratados de 1881 y 1893.

Debo empezar por decirle que el Tratado de 1881 fue despachado por el Senado de Chile en una sola sesión y en ella el señor Ministro de Relaciones Exteriores declaró que, personalmente, era contrario al Tratado que desmembraba nuestro territorio en más de 700 mil kilómetros cuadrados, pero que, dada su calidad de Ministro, debía defenderlo. ¡No vaya a sentirse estimulado el señor Senador con este ejemplo!

El protocolo de 1893, que quebró la doctrina del divorcio de aguas y nos hizo acudir indefensos al Tribunal Arbitral, se despachó en el Senado en dos sesiones y quedaron sin respuesta las interrogaciones atinadas formuladas por el Senador señor Gandarillas.

Juicios de don Alejandro Bertrand.

Más tarde, don Alejandro Bertrand, que fue designado Asesor de la Legación de Chile ante el Gobierno Británico durante la disputa arbitral, estampó los siguientes conceptos en una carta que dirigió a don Ismael Valdés Vergara, el 23 de agosto de 1901:

"Lo que te puedo decir es que nunca he tomado parte en un asunto más desconsolador que éste. Parece que en cada una de las negociaciones en que ha entrado Chile desde 1876 con los argentinos no se hubiera tenido en cuenta otra cosa que sentar precedentes des-

“ favorables para la cuestión presente. “ Lo peor es que los cuyanos han sacado a luz unos documentos que le atribuyen a Isidoro Errázuriz (de 1893), de los que no hay rastro en el archivo de Santiago. ¡ Pero que no se puede desautorizar de una manera positiva!. Según esos documentos Errázuriz entendía que la línea cortaba ríos y los valles de Patagonia quedarían argentinos. “ En Chile se ha mirado la cuestión con indiferencia y los gobiernos jamás se preocuparon de entenderla, tal vez porque no interesa mucho a la generación presente; pero con la línea argentina el territorio de Chile queda cortado en trozos que no tendrán más comunicación que por mar desde el grado 41 al 52, y a nuestros hijos y a nuestros nietos les tocará tal vez asombrarse de la increíble tontería con que, en 1893 nos dejamos meter el dedo a la boca e introducir en los tratados un “encadenamiento principal” que si no me equivoco, nos va a costar bien caro”. “ De los archivos no nos han mandado nada bueno; lo poco que ha venido es desfavorable. El candor de un diplomático que acaba de fallecer, especialmente en unas negociaciones con Alcorca es algo que lo deja a uno asombrado”.

Opinión de don Félix Nieto del Río.

Por su parte, don Félix Nieto del Río, en una crónica publicada en un semanario del mes de marzo del año 1915, que intituló “Las Islas del Canal Beagle y la Carta Oficial de Su Majestad el Arbitro Británico”, al formular un esquema de este capítulo, tildó de desgraciado el pleito de límites con la República Argentina, en el que “hemos demostrado, dijo, siempre una candidez, una impericia y una pusilanimidad digna de peor suerte, si peor pudiera haber sido en algún caso para el País que abandonó en él cuanto

se le exigió. Pero ya no es tiempo de lamentar el error imperdonable de nuestros diplomáticos. A los que hemos venido a la ciudadanía después de consumadas tamañas ineptitudes, sólo nos cabe aceptar el dolor de lo establecido y puntualizar bien las conclusiones de tan dura lección. Han pasado quince años desde nuestro último fracaso; ya nadie se acuerda de él; y, ¿cómo habría de mantenerse el recuerdo vivo si era preciso desfigurar ante las generaciones posteriores la verdadera culpa, los verdaderos culpables y la magnitud del yerro? Suscitado por un hombre de influencia intelectual desde las columnas de un diario tradicionalmente violento contra Chile, el último pretexto de discordia entre los dos países es hoy el asunto del Canal Beagle el expediente que ocupa la atención de las respectivas Cancillerías. ¿Cuál será su resultado? No puede preverse; sin embargo, está escrito que la política internacional de Chile va de sorpresa en sorpresa; dejando siempre entre las zarzas un poco de su blanca lana. Debe decirse, sí, y en voz alta, que si ahora también corremos a la transacción desventajosa, al arbitraje sin defensores, al abandono quijotesco de derechos terminantes, habrá llegado el día en que de nuestra respetabilidad política sólo perdurará una triste nostalgia”.

Lo que ha dicho el Historiador don Francisco Encina.

El ilustre historiador don Francisco Encina, en su libro “La cuestión de Límites entre Chile y la Argentina”, en el capítulo “Las Recriminaciones”, alude a las imprevisiones, los errores y los traspiés que son “simples corolarios de las características de la aristocracia castellano-vasco que gobernó entre 1831 y 1920. Su indigencia de imaginación le impedía presentir lo que venía por delante, y representarse nada más allá de lo tradicional y de lo accesible al más li-

mitado sentido común". Y en otra parte, anota: "A partir de 1886, la Argentina, sintiendo acortada la distancia de poderío respecto de Chile, formó el propósito de eludir el Tratado de 1856. No menos trascendentales fueron las consecuencias de la puñalada espiritual que le asestaron los propios americanistas, al adormecer con su estado delirante el sentimiento de la nacionalidad, o sea, el impulso que mueve a todo pueblo viril a luchar por su crecimiento y predominio en sus relaciones con los demás. Sin proponérselo, asesinaron la voluntad de crecimiento y poderío y el espíritu de sacrificio del presente en aras del futuro; levantaron al primer plano el egoísmo, el deseo de vivir del presente sin curarse del mañana, etcétera".

Don Oscar Espinoza Moraga.

Finalmente, el resultado de tantos errores imperdonables nos abocan a la orfandad en que el país en la hora actual se desenvuelve y a cuyo estado el joven historiador don Oscar Espinoza Moraga consagra uno de sus libros: "El Aislamiento de Chile".

Comisión Mixta de Límites. La reforma encierra veneno.

La Comisión Mixta de Límites ha sido otro de los organismos establecidos por medio del Protocolo de 1941, con el único objeto, lo repetimos, de reponer los hitos desaparecidos, intercalar otros nuevos en los lugares que fuesen necesario y determinar las coordenadas geográficas exactas de todos ellos, operaciones que debían ejecutarse a lo largo de la línea de frontera señalada en el laudo arbitral y demarcada en el terreno por los delegados ingleses. Se trata, pues, de una comisión simplemente *restauradora* de la demarcación. Como la República Argentina —de lo que hay abundante material— no que-

dó satisfecha con la traza demarcada puesto que su teoría de las altas cumbres la estimulaban a arrojarnos al Pacífico, se ha empeñado siempre en destruir este organismo para darle el carácter de Comisión Demarcadora. Los incidentes de Palena pudieron ser detenidos en 1952 si en nuestra Cancillería hubiera existido una pizca de imaginación, como lo he demostrado en otras intervenciones. Ahora Argentina persigue la ampliación de esta Comisión y según el Honorable señor Torres "*ambos Gobiernos coinciden en facilitar los trabajos de la Comisión Mixta de Límites para acelerar su labor*". La acometida anterior fue con motivo de los famosos Protocolos del año 60 que el sentido nacional logró detener. Entonces se hablaba de Arbitraje Automático y Permanente. El Honorable señor Senador ahora aclara más esta intención, lo que me permite apreciar mejor su alcance. Alude a una longitud aproximada de 5.448 kilómetros, olvidándose que el macizo andino constituye un extenso límite natural. Luego se refiere a las "largas y difíciles travesías, que antes se hacían a caballo o mula y que ahora se hacen rápida y cómodamente en helicópteros". ¿Cree el Honorable Senador que para reponer los hitos que han desaparecido con el tiempo e intercalar otros donde sea menester, operación que debe ejecutarse en el terreno, puede servir de algo el empleo de helicópteros, salvo para la comodidad de los funcionarios chilenos encargados de dirigir el servicio y que Argentina costeará con sumo agrado? La Comisión de Límites que nos deparó el Acta del año 55, causa de muchos males, fue víctima de las comodidades prestadas por las autoridades vecinas.

Antes de patrocinar convenios semejantes convendría que el Honorable señor Torres tuviera presente la situación de mendicidad del erario público y no olvidara la anécdota de las medias de lana de Franklin. Debo insistirle que la

malicia que envuelve la proposición fluye clara y el mismo señor Senador, sin captar su presencia, la trae a cuento. Está en su propia frase que transcribo "in extenso": "Por último, dice, se estudiará la adopción de un mecanismo de labor que permita superar cualquiera desinteligencia que surgiere. Ello puede ir desde medidas puramente administrativas hasta aquellas que inciden en materias propias del Protocolo de 1941 o cuestiones de orden legal. En estos últimos casos, los arreglos que se alcancen, necesariamente deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso Nacional".

Aquí están las orejas del lobo. La línea de frontera demarcada por el propio árbitro desaparece de una plumada. Constantemente estará siendo ella ractificada y cada vez acudiéndose al Congreso para resolver estos problemas legales que la Cancillería con debilidad extraordinaria se propone admitir. Es el triunfo pleno del partido "argentínista" instaurado en Chile que, por congraciarse con el vecino país, destruye los instrumentos que ahora existen y que manejados con talento nos pondrían a resguardo de sus ambiciones expansionistas. Ahora el país puede ser notificado de que los desagradables incidentes de frontera del siglo pasado con el vecino país se reabren a la discusión. ¡Loado sea el Señor!

Protocolos de 60.

El señor Senador no se ha atrevido a abrir un capítulo especial sobre estos protocolos. Los ha tratado indirectamente cuando, por ejemplo, declara que en el Protocolo de 1960, sobre el diferendo del Beagle, se consideraba ya la intervención de la Corte Internacional de Justicia. Ahora al referirse a la Comisión Mixta de Límites vuelva a resucitar esta parte de los Protocolos, que también envuelve la misma gravedad. Comprendo que no haya hecho una alusión directa a ellos,

porque en el grupo está también aquella proposición inaudita del Paso Inocente de barcos de guerra argentinos, a los que se entregaba en servidumbre perpetua la navegación por los canales interiores del sur de Chile, sin resguardo de ninguna naturaleza.

El respaldo constitucional y los valiosos esclarecimientos.

En apoyo de su intervención el Honorable Senador ha hecho valer mucho su condición de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Ha dicho que su calidad de tal le ha permitido obtener "valiosos esclarecimientos de las cuestiones en ellos involucradas y conocer aspectos de negociaciones que, por mandato constitucional, están hasta hoy radicadas en el Poder Ejecutivo". Más adelante agrega que "por razones de su cargo en la Comisión de Relaciones del Senado, ha estado este último tiempo en estrecho contacto con los señores Ministros que han servido la Cartera de Relaciones Exteriores" y, como consecuencia de estas afirmaciones de las que se siente ufano, en "El Mercurio" de 26 de noviembre, diario donde es redactor de política internacional estable un funcionario de la Cancillería, se anuncia que el Canciller expuso la política internacional del Ejecutivo ante las Comisiones del Congreso, y ocurre que según la misma información sólo aparece asistiendo a esa reunión el propio señor Torres. Creo que no es necesario que recuerde que las Comisiones del Congreso deben celebrar sus sesiones en el recinto del Poder Legislativo y no en el Palacio de la Moneda, y que a los Presidentes de ellas les corresponde únicamente presidir los debates de sus respectivas comisiones y dar paso a los acuerdos que por mayoría adopten. En esta oportunidad no ha habido ningún otro señor Senador asistente a la reunión que anuncia el expresado diario, ni la

Corporación tiene noticias del desarrollo de tal política internacional por boca del Honorable señor Torres o del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Quiebra de la unidad de procedimientos.

Creo que en este particular soy consecuente con la tradición de la Corporación, y aun hasta con el propio señor Senador Torres, quien, siempre llevando por delante su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, intentó desautorizar al señor Presidente del Senado, exponiendo públicamente que lo dicho por el señor Zepeda en julio último, y que motivó una dura reclamación de nuestra Cancillería, no había sido autorizado por la Corporación. El señor Zepeda había formulado su declaración en cuanto a Senador chileno, y es de pública notoriedad que en la defensa de nuestro territorio ha logrado conquistarse el respeto de sus conciudadanos. No hablaba en tal oportunidad como Presidente de la Corporación. Pero al Ministerio la declaración del señor Zepeda le desagradó, y el Honorable señor Torres creyó conveniente desautorizarla con publicidad. Ahora le cabe al Senador que habla decirle al Honorable señor Torres que las consultas que la Constitución consagra, del Jefe del Estado al Senado de la República, son a la Corporación y no al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, según nuestro régimen institucional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

En varias oportunidades, he sido duro para referirme a actos de la Cancillería. Esta conducta es la consecuencia de un pasado de indiferencia por los intereses de la República, del que hay múltiples pruebas a lo largo de la historia diplomática chilena. La propia interrupción de relaciones con el país del Altiplano a que llegó después de lamentables nego-

ciaciones, no ha sido un éxito de nuestra Cancillería. El caso es que, pisando ya una centuria, seguimos reviviendo las zozobras de un pasado bélico, con consecuencias que sólo la miopía puede ocultar. En el asunto del Palena, la Comisión Bicameral, que presidió el ilustre Senador don Raúl Marín Balmaceda, dejó de manifiesto las responsabilidades que afectaron en esos incidentes a la Cancillería, porque no había obrado con el debido celo ni ejercido sobre la Comisión Chilena de Límites la tuición que le correspondía dentro de nuestra organización administrativa.

Empero, no desconozco que en el Ministerio hay personas capaces de conducir los negocios que atañen a la República con éxito, dentro y fuera del país. Lo que ocurre es que falta allí una estructura interna, impersonal, que permita dar paso a los funcionarios idóneos en forma de llegar a constituir un efectivo Departamento de Estado.

Puntualicemos algunos detalles.

1º—Con antelación a la presencia de nuestro Embajador en el seno de las Naciones Unidas, en una disertación que contrasta por la grandilocuencia y la indignancia de nuestro estado económico, habría sido conveniente la presencia del señor Ministro en el Congreso Nacional para exponer la política exterior que se propone seguir, de conformidad con lo que es costumbre en las naciones democráticas, pues lo cierto es que antes de que pretendamos arreglar el mundo, debemos preocuparnos de nuestra propia situación. Se dijo allí, por nuestro Embajador, que Chile no desea “ni fabricar, ni recibir, ni adquirir armamentos de destrucción y muerte”, en los precisos instantes en que en el Perú se realizaban maniobras militares en una llamada “Operación Ayacucho”, con el concurso de Argentina, Colombia, Venezuela y los Estados Unidos, para defenderse de la toma de posiciones claves por parte de fuerzas

subversivas al sur de Lima. Bolivia no participó directamente, porque su Gobierno no ha sido reconocido todavía por Perú. Intertanto ¿qué papel le cupo a Chile en estas andanzas? No hay noticia alguna a este respecto.

2º—Si nuestro Embajador hubiera preconizado el desarme de la América Latina simultáneamente con la abrogación de los pactos militares, para destinar los recursos que se inviertan en armamentos a combatir el subdesarrollo y el hambre de nuestros países, habría estado mucho más afortunado que poniéndose de espaldas a la realidad, porque resulta suicida que un estado desestime que, para dar firmeza a sus argumentaciones jurídicas, necesita del respaldo de una fuerza militar adecuada. Lamentablemente la vieja fórmula latina “Si vis pacem, para bellum”, es decir, que para no ser atacado lo mejor es ponerse en estado de defensa, sigue imperando en las relaciones humanas. En estos preceptos descansa la coexistencia de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

3º—He aceptado la invitación del señor Ministro para dedicar una tarde al estudio de estos asuntos limítrofes, y declaro que lo haré con gusto cuando él se sirva señalármelo, porque mi deber como Senador y chileno es colaborar en la defensa de mi patria; pero no se me pidan frases laudatorias, zalemas fuera de oportunidad, porque ese aparato escénico me parece impropio de un ciudadano que ama y respeta al sistema democrático, que rige en los pueblos libres.

4º—Cuando se produjo la concertación de los Protocolos del 60, que merecieron el repudio de la opinión nacional, el propio Canciller de la época declaró en conferencia de prensa que las negociaciones “adquirieron una rapidez vertiginosa, que sorprendió no sólo a los periodistas, sino a los propios miembros de ambas delegaciones”. Esta vez la Declaración Conjunta se tramitó con tal semejante signo de precipitación, que el propio Canciller ar-

gentino, a su regreso a Buenos Aires, pudo darse la satisfacción de decir que el documento, que considera de suma importancia, no alcanzó a darse a conocer en Santiago de Chile, debido a que se firmó momentos antes de su regreso, en condiciones tales de apremio que con la tinta fresca debió guardarlo en su portafolio.

De lo anterior se desprende que documentos diplomáticos que comprometen la dignidad nacional y hasta en parte el destino del país, se tramitan con precipitación inexcusable, lo que da lugar a los embarazos de que son objeto en su trámite posterior y a la ausencia del parecer de la opinión pública en sus decisiones. A esto llama el honorable señor Torres, sin que se le vea siquiera cambiar de color, “labor silenciosa, anónima y patriótica de estudiosos funcionarios de carrera de nuestra Cancillería, que mantienen la inestimable tradición jurídica de la política internacional de la República. Me atrevo a agregar que parece sentirse el eco de sus palabras al otro lado de la cordillera.

5º—El señor Zavala Ortiz se llevó también el ofrecimiento chileno de apoyar las aspiraciones argentinas sobre soberanía en las islas Malvinas. Parece que el ofrecimiento fue “sotto voce”, porque en esos mismos momentos se tramitaba la demanda ante el Gobierno de Su Majestad Británica para que arbitrara los incidentes de frontera que la misma Argentina suscitaba, y acá nuestra Cancillería guardó hermético silencio; pero el apoyo le depa-
ró tan grande satisfacción al señor Canciller, que apenas retornó a sus lares lo hizo público. El Honorable señor Torres nada dice tampoco sobre esta observación mía en el discurso de noviembre, pero en general, para esta conducta sorprendente tiene calificaciones de “habilidad y prudencia”, sin perjuicio, naturalmente, de considerar que estas materias no deben ventilarse en público. ¡Qué buen aliado ha encontrado el Ministerio en el Honorable señor Torres!

6º—El señor Presidente argentino aca-

ba de estar en río Turbio, zona pared de por medio con Natales, y a los periodistas chilenos que lo entrevistaron les declaró que espera visitar luego la Antártida para, con su presencia en esos territorios, que su patria disputa también a Chile, reforzar su demanda sobre Las Malvinas. Las palabras textuales del doctor Illía, fueron las siguientes: "De manera que la visita que vamos a hacer a la Antártida consiste, indudablemente, en afirmar nuestros derechos allí y como comprendemos que la defensa del mar epicontinental argentino la defensa de nuestra Antártida integra también la defensa de Las Malvinas, que forman parte integrante de este complejo, directamente esta visita es una afirmación también de nuestra soberanía sobre las islas Malvinas". ¡Qué excelente aliado resulta Chile para las ambiciones argentinas! Este asunto de la Antártida es de tanta importancia que espero aludir a él más adelante.

7º—La leyenda dice que a Jano solía representársele con dos caras, porque siempre se hallaban ante sus ojos tanto el porvenir como el pasado. Algo de esta dualidad nos ocurre a nosotros. Mientras acudimos al juez arbitral en grado de queja por los atropellos del vecino país, un diario metropolitano denuncia que para una fiesta celebrada en la Embajada argentina, se hizo llegar allá, como colaboración graciosa, una partida de carabineros de la Guardia del Palacio de Gobierno, pero vestidos de etiqueta para atender el servicio de mesa. Aunque se anunció una investigación por las autoridades respectivas, llama a cavilar el contraste que se produce entre los carabineros que en la zona de Palena resguardan el patrimonio nacional y sufren vejámenes por parte de la Gendarmería, y estos otros del mismo cuerpo que sirven a quienes representan la autoridad que humilla. Y si el hecho todavía no halla justificación, obsérvese lo que acaba de ocurrir a nuestra representación que fue a la transmisión del mando en

México, donde una invitación para que el Senador chileno que allí asistía agradeciera el homenaje que a los parlamentarios visitantes ofrecían sus colegas mexicanos por intermedio del señor Presidente de su Senado, debió quedar sin efecto por exigencias de la delegación argentina. Fue, pues, una comida sin reconocimiento por los que la recibían, por la costumbre que en América se está introduciendo de que nuestros amigos argentinos deben ser los únicos. ¿Debemos silenciar el caso por "habilidad y prudencia"?

8º—Deploro aludir a estos hechos, pero el imperativo de defender la dignidad nacional me obliga a ello. No ignoro que resulta más fácil vivir halagando y repartiendo zalemas, pero el servicio de la República impone sacrificios, en particular nuestra patria quebrantada en su destino y despojada de la figuración a que alcanzó en el continente. Así entiendo mi deber, y lo entiendo en tal forma que si me fuera dable recomenzar la jornada de mis servicios públicos, la repetiría jalón por jalón. No hay duda que he logrado satisfacciones espirituales, las que sólo me sirven de aliciente. La Comisión Bicameral, lograda después de duro batallar, comprobó mis denuncios en el propio terreno y a través de una fatigosa investigación. Más adelante me cupo hacer desenterrar el Tratado General de Arbitraje de 1902, el mejor instrumento jurídico que tiene Chile para su defensa y que estaba relegado a los archivos, porque a Argentina le perturbaba en la consecución de sus fines expansionistas, y de allí su empeño por sustituirlo por otro mecanismo jurídico, ya sea el de Arbitraje Automático y Permanente, proyectado en los Protocolos del 60, o ampliando el funcionamiento de la Comisión Mixta de Límites, a pretexto de facilitar su desempeño, cuando lo único que se pretende es desnaturalizar el ministerio de la Comisión. Finalmente, la administración del señor Alessandri, con la que en muchos aspectos me he mantenido

en desacuerdo, aceptó mi sugestión de impetrar la intervención arbitral del Gobierno de Su Majestad Británica, resolución que con frialdad de espíritu me permitió calificar en su oportunidad como la expresión de voluntad de nuestra Cancillería más decisiva en el largo conflicto fronterizo de Palena. Ahora la Declaración Conjunta la enerva.

El Honorable señor Torres, quien ha sido testigo de esta prolongada y dura empresa, pretende ahora, ya al término de su gestión legislativa, obscurecerla, movido por un afán de halago al Gobierno, sin compenetrarse de que su conducta estimula los apetitos del sector "gorilista" argentino, que no traduce el sentimiento de su pueblo, el cual, como el chileno, ama la paz y sabe bien que sólo al amparo del recíproco respeto puede afianzarse la prosperidad de nuestras respectivas patrias.

He dicho.

—*Aplausos en tribunas.*

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).— Hago presente a tribunas y galerías que está prohibido hacer manifestaciones.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.— El sentido del deber me insinúa que debería salir a campar por los fueros del decoro de mi compañero de banco Honorable señor Isauro Torres. Sin embargo, por ser la materia extraordinariamente delicada, compleja y

técnica, me limitaré a rechazar las expresiones contenidas en el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor González Madariaga y que pudieran ser desdorasas al Honorable señor Torres. Mi Honoragle colega se hará cargo oportunamente de los conceptos aquí vertidos.

HOMENAJE AL EX PRESIDENTE DEL BANCO DEL ESTADO DON AGUSTIN PINTO DURAN.

El señor GOMEZ.—Deseo sumar nuestro afecto al homenaje rendido al hombre que recorrió todos los caminos en las lides bancarias, hasta llegar a desempeñar con dignidad y eficiencia el cargo de Presidente del Banco del Estado de Chile.

Mi adhesión se hace más honda al considerar su estirpe nortina.

Agustín Pinto Durán fue hermano de Antonio Pinto Durán, gran orador chileno que debió ser Senador por Tarapacá y Antofagasta de no mediar circunstancias especiales que se lo impidieron.

Quisiera también destacar esta tarde a Luis Palacios Rossini, otro de los grandes forjadores del Banco del Estado, hoy acogido a retiro, cuyo paso por el banco ha dejado también una estela de dignidad, reconocimiento y aprecio.

He dicho.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.29.*

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción